

Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social

Programa Presupuestario
Cobertura en Educación
Superior Licenciatura

Elaborado por Mutua
Investigación e Innovación
Social S.C.

28/08/2018

mutuamx.org / [@mutuamx](https://twitter.com/mutuamx)



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



mutuamx.org

@mutuamx

Índice de contenidos

Lista de acrónimos	5
Resumen ejecutivo	6
Objetivo general y específicos de la evaluación	9
Esquema metodológico	10
Tema 1. Diseño del Programa Presupuestario	10
Tema 2. Planeación Estratégica.....	25
Tema 3. Cobertura y focalización.....	27
Tema 4. Operación.....	33
Tema 5. Percepción de la población atendida	47
Tema 6. En materia de resultados	51
Avances del Programa presupuestario o Fondo en el ejercicio actual	60
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	62
Hallazgos por tema metodológico	63
Análisis FODA	66
Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones.....	70
Conclusión General.....	72
Aviso de confidencialidad	74
Anexos	75
Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	75
Anexo II Indicadores.....	82
Anexo III Complementariedad y coincidencias con otros Programas y/o Fondos	91
Anexo IV Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	94
Anexo V Cumplimiento de Metas del Programa Operativo Anual.....	98
Anexo VI. Valoración final del Programa Presupuestario y/o fondo.....	101
Anexo VII: Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones.	103

Índice de tablas

Tabla 1. Descripción de la MIR 2017	18
Tabla 2. Comparativo de metas 2015 a 2017	22
Tabla 3. Definición de la población según el año que corresponda.....	28
Tabla 4. Presupuesto Autorizado vs Modificado, ejercicio fiscal 2017.....	42
Tabla 5. Presupuesto Autorizado vs Modificado, ejercicio fiscal 2016.....	42
Tabla 6. Presupuesto modificado vs ejercido, ejercicio fiscal 2017	43
Tabla 7. Presupuesto modificado vs ejercido, ejercicio fiscal 2016	44
Tabla 8. Selección de ítems para valoración de la percepción de la población atendida por el Programa.....	49
Tabla 9. Cumplimiento de las metas de la MIR 2017	51
Tabla 10. Cumplimiento de las metas del POA, ejercicio fiscal 2017.	53
Tabla 11. Recomendaciones no atendidas del Programa en evaluaciones anteriores	59

Índice de gráficos

Gráfico 1. Árbol de Problemas del Programa.....	15
Gráfico 2. Comparativo de la evolución de la cobertura del programa 2015-2017	29
Gráfica 3. Comparativo de cobertura por sexo	29
Gráfica 4. Valoración Cuantitativa del Programa	73

Lista de acrónimos

Acrónimo	Significado
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAM	Fondo de Aportaciones Federales Múltiples
IES	Instituciones de Educación Superior
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Matriz de Marco Lógico
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
PAE	Programa Anual de Evaluación
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PFCE	Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PDU	Planes de Desarrollo Universitario
PbR	Programa basado en Resultados
PROEXOES	Programa Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior
POA	Programa Operativo Anual
Pp	Programa presupuestario
ROP	Reglas de Operación
SEGA	Sistema Estratégico de Gestión Escolar
SEP	Secretaría de Educación Pública
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEED	Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
SEGE	Sistema Estratégico de Gestión Escolar
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UACH	Universidad Autónoma de Chihuahua

Resumen ejecutivo

El Gobierno del Estado de Chihuahua establece su Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) en el marco de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Un elemento integrante del SEED es el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual se publica anualmente a más tardar el último día hábil del mes de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 156 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El PAE 2018 para el ejercicio fiscal 2017 estipula que se lleve a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Programa 1118204 *Cobertura en Educación Superior Licenciatura*, en adelante el Programa, operado por la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) (en adelante los operadores del Programa). Se trata de un Programa modalidad "E", lo que significa que sus actividades están orientadas, de acuerdo a la clasificación que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a la prestación de servicios públicos. Lo anterior es congruente con la definición del Programa asentada en su Árbol de Objetivos, la cual señala que: "se orienta a las acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación a nivel superior universitario o profesional asociado y licenciatura".

El Programa define en 2017 el problema que busca revertir como "los egresados de educación media superior enfrentan bajas oportunidades de acceso al servicio educativo a nivel superior en el Estado de Chihuahua". La población que presenta mayormente este problema es la identificada como potencial: "38,713 jóvenes egresados de educación media superior que requerirán de los servicios que provee la UACH". El Programa tiene una cobertura regional acotada en el estado con una presencia en 11 de los 67 municipios de Chihuahua, pero es importante resaltar que éste es un problema generalizado en el estado, en el cual las Instituciones de Educación Superior (IES) solo cuentan con una cobertura regional de 20 municipios.

En términos de recursos públicos, el Programa contó con un presupuesto autorizado de \$604,359,156 millones de pesos, pero después de modificaciones éste se incrementó a \$701,992,746 millones de pesos. Se financia a través de tres fuentes: recursos federales (reasignaciones presupuestales federales provenientes de la Secretaría de Educación Pública), recursos estatales y una significativa cantidad de recursos propios. El Programa recibe recursos de otros programas federales, en específico del Programa Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, del Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa y del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales.

Tomando en cuenta el contexto y las características del Programa, se le realizó la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social, la cual tuvo como objetivos: analizar su diseño con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la obtención de información relevante con respecto a su operación y la percepción que sus beneficiarios tienen sobre ésta, así como los resultados que se han obtenido al cierre del ejercicio fiscal 2017. En términos metodológicos, la evaluación constó de una batería de 29 preguntas que se desarrollaron a través del análisis de evidencias documentales presentadas por las y los responsables del Programa. Partiendo de lo anterior, a continuación, se resumen los hallazgos más relevantes identificados en la presente evaluación:

Hallazgos

Tema 1. Diseño:

- La identificación y definición del problema que busca atender el Programa y el objetivo central que persigue son adecuados y congruentes con la lógica operativa del Programa y los resultados obtenidos. Sin embargo, se identifican oportunidades para mejorar el análisis del problema del Programa en la Matriz Inversa de Marco Lógico para que refleje relaciones causales más específicas y menos limitadas a los Componentes y Actividades del Programa.
- La lógica vertical y horizontal del Programa han sido consistentes y adecuadas en los últimos cinco ejercicios fiscales (2014-2018). Únicamente se identifica que el Propósito y el *Componente 1 Servicios de educación superior proporcionados de manera equitativa e incluyente* (en la MIR 2018), son similares e igual de sustantivos para el programa, por lo que dicho Componente podría ubicarse a nivel de Propósito y sus indicadores medir al objetivo de este nivel. La Actividad del Componente podría considerarse en un nivel más elevado también.
- Las Complementariedades y coincidencias del Programa se encuentran en los programas federales de los cuales se financia a través de reasignaciones presupuestales, principalmente el Programa Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES), el Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE) y el Programa Estatal Docencia en Educación Superior Licenciatura.

Tema 2. Planeación estratégica:

- La alineación estratégica del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 es adecuada y congruente con la lógica de intervención, Propósito, operación y resultados obtenidos del Programa.

Tema 3. Cobertura y focalización:

- La cobertura poblacional del Programa es adecuada con respecto a la población potencial que se cuantifica; guarda una relación aproximadamente de una tercera parte de la población atendida con respecto a la identificada como potencial. No obstante, se identifican retos en la cobertura territorial, pues la UACH solo tiene presencia en 11 de los 67 municipios del estado.

Tema 4. Operación:

- El Programa no cuenta con Reglas de Operación que especifiquen en un solo documento normativo los procesos que se siguen para operarlo. Sin embargo, cuenta con algunos documentos normativos que regulan sus Componentes y, en todo caso, se evidencia que actualmente los servicios que comprende el Programa se proporcionan de manera eficiente.
- El Programa cuenta con un conjunto de mecanismos adecuados y pertinentes para darle seguimiento, a través de la MIR, el POA, el Formato de Análisis trimestral para identificación de Riesgos y los Mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. No obstante, no se identifica claramente si son utilizados de manera trimestral para monitorear el Programa y presentan oportunidades con respecto a su sistematización, pues únicamente se documentan y resguardan electrónicamente, pero internamente carecen de una plataforma o sistema a través del cual se integre o recopile información.
- El nivel de transparencia, con base en la información del Programa que está públicamente disponible tanto en el Portal de la UACH como en el Portal de Transparencia del estado, se considera muy buena. Los operadores del Programa

cumplen cabalmente con lo estipulado en los artículos 71 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Tema 5. Percepción de la Población atendida:

- Los operadores del Programa cuentan con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida, incluso han realizado levantamientos de información específicos para analizar dicha percepción; sin embargo, no fue posible identificar claramente si la información resultante está siendo considerada para retroalimentar la propia operación del Programa y tomar decisiones para su mejora.

Tema 6. En materia de resultados:

- De acuerdo con los reportes de cierre en 2017 de la MIR y el POA, se identifica un nivel de cumplimiento por arriba del 90 por ciento en 11 de los 12 indicadores de la MIR y POA en este año. Algunas metas se superan más allá del 100 por ciento, pero no se identifican variaciones significativas que sugieran una programación inadecuada de metas, a excepción de la meta de la Actividad 1 del Componente 3 que muestra un cumplimiento exponencial del 988 por ciento con respecto a lo programado.

Objetivo general y específicos de la evaluación

	Objetivos esperados	Objetivos logrados
Objetivo general	Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa "Cobertura en Educación Superior Licenciatura" operado por la Universidad Autónoma de Chihuahua, UACH, en cuanto a su Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y en Materia de Resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Programa, el desempeño sobre el ejercicio de los recursos con base en indicadores de desempeño para el cumplimiento de los objetivos para lo que están destinados.	El objetivo general se logró y en gran medida fue porque se contó con las evidencias necesarias y adecuadas proveídas en tiempo y forma por el Ente Público responsable de la evaluación. Se realiza una valoración integral del Programa y esto puede evidenciarse en la vinculación de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como de los Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones que se derivaron de la presente evaluación.
Objetivos específicos	I. Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa presupuestario y/o Fondos, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;	Se identifica la congruencia lógica en el diseño del Programa y se evidencian las áreas de oportunidad para mejorarla, en este sentido se emiten los ASM y recomendaciones pertinentes para lograr estas mejoras.
	II. Identificar si el Programa presupuestario y/o Fondos cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;	Se identifican los instrumentos de planeación y orientación a resultados y se emiten las recomendaciones pertinentes para que se fortalezcan.
	III. Establecer si el Programa presupuestario y/o Fondos han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;	De acuerdo a la valoración de evidencias, no se identifica que el Programa cuente con una estrategia de cobertura, en este sentido se hacen las señalizaciones pertinentes sobre las oportunidades de contar con un documento estratégico de este tipo y se emiten recomendaciones y ASM referentes a este aspecto.
	IV. Valorar la vinculación de los entregables del Programa presupuestario y/o Fondos con sus procesos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;	Con base en la valoración realizada no se identificaron Reglas de Operación, pero sí documentos normativos que regulan el otorgamiento de algunos Componentes del Programa, aún con ello se evidencia que el Programa opera de manera eficiente, se señalan algunos ASM y se emiten las recomendaciones pertinentes.
	V. Identificar si el Programa presupuestario y/o Fondos cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados; y	Se identificó que el Programa cuenta con estos instrumentos, se emiten ASM y recomendaciones para mejorar su utilización con la finalidad de contar con un mecanismo periódico de seguimiento al Programa.
	VI. Comparar los resultados del Programa presupuestario y/o Fondos con respecto a la atención del problema para el que fue creado.	El Programa muestra un buen nivel de cumplimiento de sus metas con respecto a lo programado y planeado. Únicamente se emiten algunos ASM y recomendaciones para fortalecer la rendición de cuentas del programa.

Esquema metodológico

Tema 1. Diseño del Programa Presupuestario

1. Elaborar, en un máximo de dos cuartillas, una descripción del Programa presupuestario considerando los siguientes aspectos:

- a. Identificación del Programa presupuestario Incluyendo los datos de nombre y clave del Programa, definición del Programa, siglas, Ente Público coordinador, año de inicio de operación del Programa presupuestario, fuente(s) de financiamiento.
- b. Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver.
- c. Alineación al plan Estatal de desarrollo vigente.
- d. Bienes y/o servicios que lo componen, así como sus metas programadas.
- e. Definición de su población potencial y objetivo.
- f. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.
- g. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado.

a) El programa presupuestario evaluado es el denominado "**Cobertura en Educación Superior Licenciatura**" (en el documento aparecerá como "Programa") y el área responsable es la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional de la **Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) –con clave de ente público estatal 421–**; este programa inició en 2013 y su clave presupuestaria estatal es: **1118204**.

El objetivo estratégico del programa es promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas. Con base en este objetivo, el programa "**Cobertura en Educación Superior Licenciatura**" se orienta a las acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación a nivel superior universitario o profesional asociado y licenciatura. Este programa es clasificado como "E", de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se refiere a los programas presupuestarios que se orientan a la "prestación de servicios públicos".

El financiamiento del programa proviene de tres diferentes fuentes: estatal, ingresos propios y federal. En el presupuesto autorizado según el seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual (POA) y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del 2017, fue de \$604,359,156 MXN, el cual fue modificado por \$701,992,746 MXN y con un gasto ejercido de \$433,327,709 MXN. En 2017, este apoyo presupuestal se compuso de: 1. "Contraparte estatal a reasignaciones de recursos federal ordinarios de la Secretaría de Educación Pública", 2. "Ingresos propios de entidades paraestatales" y 3. "Reasignación de recursos federales en ordinarias".

b) El problema identificado en este programa es que los egresados de educación media superior enfrentan bajas oportunidades de acceso al servicio educativo a nivel superior en el estado de Chihuahua. La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional de la UACH identificó que en el estado hay bajas oportunidades de acceso al servicio educativo de nivel medio superior; esto definió el problema central en el Árbol de problemas que se tiene del programa, colocando como sus causas inmediatas: los deficientes servicios educativos, la insuficiente infraestructura educativa y los insuficientes apoyos económicos.

c) Este programa está alineado con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**; en específico en la meta 3, México con Educación de Calidad; el objetivo 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada; y la línea de acción: Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80 por ciento en media superior y 40 por ciento en superior.

En cuanto al **Programa Sectorial de Educación 2013-2018** se alinea con el Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

En el **Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 de Chihuahua**, el programa "**Cobertura en Educación Superior Licenciatura**" se alinea con el Eje rector Desarrollo Humano y Social, en específico, con los siguientes objetivos:

- Objetivo 12. Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.
- Objetivo 13. Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral.
- Objetivo 14. Fortalecer la innovación científica y tecnológica en las instituciones educativas, para contribuir al desarrollo económico y la competitividad del Estado.

En cuanto al **Plan Sectorial de Educación del estado de Chihuahua 2017-2021**, el programa se alinea con los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. Elevar la calidad de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema, para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los chihuahuenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades en el proceso enseñanza- aprendizaje.
- Objetivo 3. Promover la formación integral de los alumnos de todos los niveles educativos.
- Objetivo 6. Organizar y coordinar las acciones desarrolladas por los diferentes servicios de educación de jóvenes y adultos en rezago educativo con los de educación para la vida y los de formación para el trabajo.

d) De acuerdo con la ficha técnica de "**Cobertura en Educación Superior Licenciatura**", este Programa presupuestario se orienta a las acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior a nivel superior universitario o profesional asociado, licenciatura y universitaria para las y los alumnos. Por lo tanto, se hace referencia a los servicios de educación superior que ofrece la UACH dentro este programa y están orientados a cumplir con el fin contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente. Las metas se especifican en la MIR 2017.

e) En el formato de "Focalización de la población objetivo del 2017" de la Secretaría de Hacienda estatal se establece que la población potencial en el estado es de 38,713 jóvenes egresados de educación media superior que requerirán de los servicios que provee el programa "**Cobertura en Educación Superior Licenciatura**", mientras que la población objetivo es de 10,782 alumnas y alumnos aceptados en la UACH, según las estimaciones que se realizaron con base en el periodo enero a diciembre 2016. De esta población 50.4 por ciento son mujeres y 49.6 por ciento, hombres. De acuerdo con la Unidad de Estadística-Departamento de Planeación e Innovación educativa/Dirección Académica de la UACH, para 2016 la población atendida fue de 10,782 alumnos, mientras que, en 2017, de 9,718 alumnos.

f) El Programa no cuenta con Reglas de Operación, se trata de un programa de modalidad

g) De acuerdo con la MIR 2017, el presupuesto autorizado fue de \$604,359,156 MXN, mientras que el modificado de \$701,992,746 MXN y el ejercido (gasto) fue de \$433,327,709 MXN, con una variación entre el presupuesto modificado y ejercido de \$268,665,037 MXN. De esta cantidad, 15.42 por ciento provienen de la contraparte estatal con reasignaciones federales ordinarias de la Secretaría de Educación Pública (SEP); 54.22 por ciento de ingresos propios de entidades paraestatales en 2017; y 30.37 por ciento de reasignaciones

de recursos federales ordinarios a la SEP. El total de transferencias aprobadas a la UACH que fue de \$1,327,739,269 MXN, se compone de transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales por \$102,730,236 MXN, y por transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras por \$1,225,009,033 MXN. Además, se obtiene financiamiento de otras fuentes de origen federal, en específico del Programa Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES), del Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE) y del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales.

2. ¿Problema o necesidad que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:

- a. Se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida.
- b. Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c. Se especifica su área de enfoque o población potencial.
- d. Se especifica la ubicación en donde se presenta el problema.

Tipo de Pregunta: Binaria

Valoración:

Nivel	Criterios
2	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con dos de las características establecidas

Se identifica el problema o necesidad que busca atender el programa, no obstante, se considera que se encuentra en un nivel 2 ya cuenta con los criterios “a” y “c”; pero no cumple con el “b” y el “d”. El problema se formula como un hecho negativo que puede ser revertido a través de alguna intervención, esto es cierto ya que se define como: “Baja Oportunidad de acceso al servicio educativo de nivel superior”. Ello describe que hay escasas o pocas oportunidades para acceder a este nivel educativo, lo cual es una situación que tiene que modificarse.

La segunda de estas características hace referencia a que se cuente con información que sustente la existencia del problema identificado. Si bien existe información en documentos de la administración pública que sustentan el problema, ésta no se encuentra sistematizada en un documento diagnóstico propio del problema. Tanto en los planes estatales de desarrollo como los sectoriales de educación pública (2011-2016 y 2017-2021) se hace referencia a esta problemática. En el más reciente Plan Estatal de Desarrollo se identifica que “en el caso de la educación superior, 15 por ciento de los hombres ha aprobado algún grado a nivel superior: sólo 11.9 por ciento de las mujeres ha logrado lo mismo” (INMUJERES, 2015). En cuanto a la educación media superior, se menciona que, para el grupo de edad de 15 a 17 años, la tasa de matriculación en el estado se situó en 67.1 por ciento y la media nacional equivalió a 65 por ciento. Sin embargo, para el ciclo escolar 2015-2016 se reportó una deserción de 16.4 por ciento. Este mismo dato se actualiza en el Plan Sectorial de Educación Pública para el estado, donde se menciona que del grupo de 15 a 17 años la cobertura poblacional es de 62.6 por ciento “lo que implica un área de oportunidad para atender en el sistema educativo a más de 60 mil jóvenes de ese grupo de edad”. En cuanto a la educación superior se menciona que del grupo de 18 a 23 años 31.7 por ciento cursa estudios de licenciatura. Y agrega que, si bien el estado cuenta con las tasas más altas, aún sigue estando lejos de parámetros internacionales.

En una proyección de la demanda, se estima que en la próxima década se habrá de atender a 35,916 nuevos estudiantes en educación superior. Actualmente, 63 de cada 100 jóvenes entre 19 y 23 años no acuden a la universidad, según el Plan Sectorial, en el sur de la entidad es la región donde se registra mayor rezago educativo, con datos equiparables a los estados de Chiapas y Guerrero. Un análisis de esta información con mayor profundidad debería integrarse en un diagnóstico del programa “Cobertura en Educación Superior Licenciatura”, el cual está en elaboración actualmente, de acuerdo con la nueva planeación estatal 2017-2021. Un diagnóstico del programa y su actualización es fundamental para que el problema esté bien identificado y sustentado y pueda diseñarse de acuerdo con la situación registrada.

La tercera de las características la cumple el programa ya que la focalización especifica que la población potencial es de 38,713 alumnos, mientras que la población objetivo es de 10,782; de éstos aproximadamente la mitad son mujeres. La cuarta característica que es referente a la ubicación del problema no se cumple, ya como en el caso de la característica 2, no se

cuenta con un documento diagnóstico que identifique adecuadamente la problemática y con ello la ubicación del problema para saber dónde se acrecienta y si es prioritaria la atención de ciertos alumnos y alumnas procedentes de algunas regiones, o con ciertas características étnicas o económicas que los hacen estar en desventaja

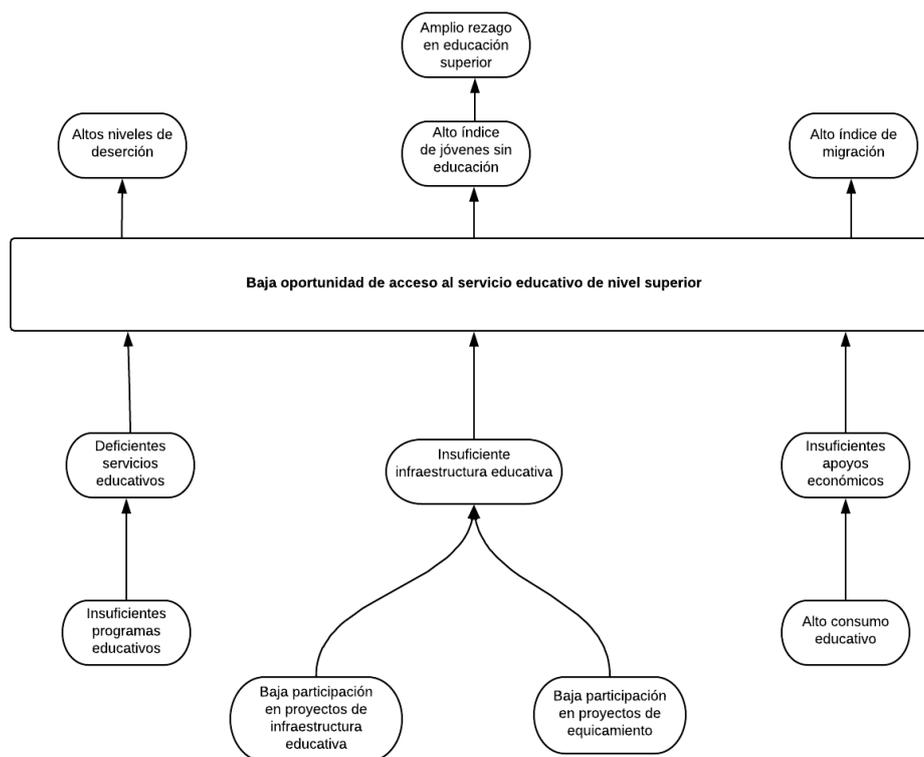
3. Se cuenta con un análisis del problema que atiende el Programa en el cual se consideren las causas y los efectos del problema y su relación lógica.

Tipo de pregunta: análisis descriptivo

Respuesta: No

El Programa cuenta con su árbol de problemas (ver gráfico 1) en el cual se identifica como problema central la “Baja Oportunidad de acceso al servicio educativo de nivel superior” y se definen como causas directas: deficientes servicios educativos, insuficiente infraestructura educativa e insuficientes apoyos económicos. No obstante, este árbol podría detallarse mejor, derivado de un análisis diagnóstico que se haga del programa en el que se tomen en cuenta las diferentes variables que se involucran en él.

Gráfico 1. Árbol de Problemas del Programa Cobertura en Educación Superior Licenciatura



Fuente: Elaboración propia con base en el formato del Árbol de Problemas

En la elaboración del actual diagnóstico es importante que se incluyan fuentes de información relevantes que ayuden a construir la evidencia necesaria para sustentar este problema público. Algunos de estos insumos se pueden obtener de los mencionados planes estatales que son recientes para el estado de Chihuahua.

4. ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?**Tipo de pregunta:** Binaria**Respuesta:** No

No, el programa no cuenta con un documento específico donde se haga explícita una justificación teórica o empírica que sustente este tipo de intervención.

En los planes Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Sectorial de Educación 2017-2021 para Chihuahua, se hace referencia a la situación educativa del estado, así como los retos que han de cubrirse en los próximos años. Asimismo, la UACH cuenta endógenamente con los Planes de Desarrollo Universitario, los cuales plasman un análisis del contexto estatal en términos educativos y se realizan algunas proyecciones acerca de las tendencias de ocupación y empleo, así como referente al crecimiento de la matrícula educativa; en dichos planes se aborda también una breve reseña de las tendencias nacional e internacional de la educación superior. Estos insumos pueden incluirse en la elaboración del diagnóstico, en donde se conozca a fondo la problemática, sus antecedentes (causas-efectos) y las situaciones a modificarse (medios-fines).

Algunos aspectos que podrían complementarse deberían estar orientados en proveer mayor información acerca de las experiencias de atención a través de estrategias como la que plantea el programa, lo anterior para contar con una justificación teórica y empírica sobre las ventajas de una intervención que en concreto provea el servicio educativo a través de procurar la gestión de más y mejor infraestructura y el otorgamiento de apoyos económicos.

5. ¿Cuál es la metodología que establece el Ente público para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición y cuantificación definida y que información fue utilizada para hacerlo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

En los documentos "Focalización de población" para los años 2015, 2016 y 2017 se ha seguido una línea de definición e identificación de las poblaciones, lo cual ha sido consistente. Quizá como complemento a estos documentos podría generarse un manual descriptivo acerca de cómo se identifica a las poblaciones del programa, donde se indiquen las fórmulas, fuentes de datos, periodos e información complementaria para tal fin.

Para 2017, la población de referencia fue de 1,170,075 personas, es decir, la población global (con o sin problema), que habita un espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.

En cuanto a la población no afectada por el problema y que se no se considera para ser atendida fue de 1,131,362 personas; y, por ende, la población potencial del programa "Cobertura en Educación Superior Licenciatura" fue de 38,713 personas, es decir, aquella población que es afectada por el problema y requiere de los servicios de educación superior.

De estas 38,713 personas, 27,931 se consideraron población postergada, pues no fueron aceptadas en la UACH para el periodo enero-diciembre 2016; mientras que la población objetivo del programa analizado fue de 10,782. Esta cantidad de personas son las y los alumnos aceptados en la UACH en el periodo y fueron las y los beneficiarios que recibieron los servicios de educación superior.

6. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la matriz de indicadores para resultados del Programa Presupuestario.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

El programa “**Cobertura en Educación Superior Licenciatura**” cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La matriz ha sufrido modificaciones con una periodicidad en promedio bianual; derivado de evaluaciones realizadas en años anteriores, la MIR 2018 ha sido modificada con respecto al ejercicio fiscal 2017. En este sentido, a continuación, se presenta un análisis en la lógica vertical como en la horizontal de la matriz 2017, pero tomando en cuenta las modificaciones realizadas en el ejercicio 2018, ver tabla 1:

Tabla 1. Descripción de la MIR 2017

Descripción de la MIR 2017			
Fin	Propósito	Componentes	Actividades
Contribuir a ampliar las oportunidades de acceso a la Educación Superior mediante inclusión y cobertura (2017)	Los alumnos y alumnas accedan con igualdad de oportunidades a los servicios de Educación Superior (2017)	C01 Servicios de educación superior proporcionados (2017)	C0101 Ofertar programas educativos
Contribuir a ampliar las oportunidades de acceso a la Educación Superior mediante inclusión y cobertura de un servicio equitativo e incluyente (2018)	Alumnas y alumnos acceden con igualdad de oportunidades a los servicios de educación superior ofrecidos (2018)	C01 Servicios de educación superior proporcionados de manera equitativa e incluyente (2018)	C0201 Participación de proyectos de infraestructura educativa C0202 Participación de proyectos de equipamiento
		C02 Infraestructura educativa gestionada	C0301 Institucionalización de exención de pago
		C03 Apoyos económicos otorgados	
Comentarios lógica vertical			
Comentarios generales:			
<p>La estructura vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados es adecuada y ha sido consistente desde su creación, sin embargo, se resalta la lógica causal entre el Propósito y el Componente 1, los cuales son de suma relevancia para el programa y por ello se considera que tienen la misma lógica y el mismo nivel. Es decir, no se identifica la diferencia entre que las y los alumnos accedan a la UACH y que se les proporcione el servicio educativo, en el fondo el Componente 1 se mide en términos de las y los alumnos que accedan y sean aceptados en la Universidad. La <i>Actividad 1. Ofertar programas educativos</i> del Componente 1, se considera en realidad que tiene un peso de Componente y no de nivel Actividad. Esta situación se mantiene en ambos ejercicios fiscales a pesar de las modificaciones.</p> <p>Por otra parte, en el Propósito y el Fin de ambas matrices se incluyen aspectos como la igualdad de oportunidades y la inclusión a los cuales no se hace referencia en los niveles inferiores de la matriz, por ejemplo, en el Componente 3. Apoyos económicos otorgados, el cual es uno de los más relevantes en términos de atención de población prioritaria. Entonces, es importante considerar cómo se van a alcanzar la igualdad de oportunidades y la inclusión, ya que en las actividades y los componentes no se menciona nada al respecto. Y aunque la igualdad e inclusión podrían ser elementos transversales en el programa, se tiene que considerar de qué forma se medirá el avance.</p>			
Comentarios específicos:			

Fin:	Propósito:	Componentes:	Actividades:
<p>El Fin se plantea como una contribución, lo cual es adecuado, pero es importante señalar explícitamente el alcance de esa contribución, ¿es federal?, ¿es sólo estatal? Se identifica que en términos de indicadores esto se ha modificado en 2018, pues ya se cuenta con un indicador que mide la cobertura de estudiantes en todo el estado, lo cual tiene un impacto mayor al espectro de la Universidad como se planteaba en 2017.</p>	<p>El Propósito del Programa es claramente ampliar la cobertura, pero en este objeto general se plantea que esto se haga con igualdad de oportunidades. De hecho, este es el único nivel que incluye una distinción de género, pues se hace referencia explícita a alumnas y alumnos. Posteriormente, ya no establecen estas diferencias en otros niveles. Esto se observa tanto en 2017 como en 2018.</p>	<p>Los tres componentes son sumamente generales, en los cuales podrían entrar muchos servicios, apoyos y tipos de infraestructura. Es importante categorizarlos mejor y esto se hará si en la lógica horizontal se parte de un mayor nivel de detalle en las actividades.</p> <p>Anteriormente se mencionó que se considera que el Componente 1 se duplica con el Propósito y que la Actividad 1 de dicho Componente en realidad corresponde a un nivel más arriba, el de componente. Esto se observa tanto en 2017 como 2018.</p>	<p>La principal recomendación es puntualizar mejor, para que tenga más coherencia lógica la matriz y evitar la generalización.</p> <p>Por ejemplo ¿qué tipo de programas educativos se ofertarán o qué proyectos de infraestructura? Para tener una idea más concreta y vincular estas actividades con los productos que surgirán de ellas.</p> <p>En cuanto a la Actividad 1 del Componente 3, es mejor si la frase es concisa y se mencionan directamente los servicios o bienes, por ejemplo: becas.</p> <p>Además, sería recomendable precisar mejor qué es institucionalizar, ya que es una palabra dudosa en la oración.</p> <p>Estos aspectos no mejoran en la propuesta de 2018.</p>
Comentarios lógica horizontal			
<p>Comentarios generales:</p> <p>La lógica horizontal de la MIR es adecuada, tiene elementos suficientes para ser un instrumento útil para el programa ya que los indicadores se diseñaron muy apegados a los elementos de la matriz; sin embargo, en algunos componentes como el Componente 1 se cuenta con cuatro indicadores, lo que genera una desproporción en la medición con respecto a otros elementos de diverso nivel, por ejemplo, a nivel de Propósito sólo se cuenta con un indicador y no parece ser suficiente para medir la equidad de la que se habla, pues integra en un solo indicador a hombres y mujeres.</p> <p>En cuanto a los medios de verificación, se recomienda que todos especifiquen el nombre completo del documento, institución, autor y año de dónde proviene la información, no únicamente el hipervínculo, ya que éste puede no estar vigente o ser de acceso restringido. En cuanto a los supuestos, se considera que, dentro de la interpretación de los operadores del programa, éstos plantean las externalidades más relevantes que pudieran tener impacto en la operación del programa. Únicamente se sugiere considerar si las y los alumnos, una vez que son estudiantes de la UACH, forman parte de una situación externa al programa, pues ya se considerarían beneficiarios de éste. Por lo tanto, pueden identificarse otras externalidades que les afecten.</p> <p>Comentarios específicos:</p>			

Fin:	Propósito:	Componente:	Actividad:
<p>En este nivel se tiene bien identificado un indicador que sirve para observar el incremento en la matrícula de educación superior. Sin embargo, el medio de verificación es la UACH y se tiene que identificar con qué periodicidad se genera esta información o si alguna otra entidad estatal o federativa puede producirla. Para 2018, esta situación se modifica, pues se integra un indicador que tiene un impacto ligeramente mayor al que se consideraba anteriormente. Este cambio se considera positivo.</p>	<p>En este nivel el indicador tiene que precisarse, ya que se menciona que se tomará en cuenta el porcentaje de alumnos y alumnas, es decir, desagregado por sexo y el valor final es solo un porcentaje (78.20 por ciento). Lo anterior es importante porque en este nivel se hace hincapié en esta diferencia ¿qué pasaría si de este porcentaje, la mayor parte son hombres, se alcanzaría el propósito?</p> <p>En 2018, se plantea medir el Propósito con un indicador más ambicioso que refiere el porcentaje de absorción de la matrícula egresada de media superior estatal, pero una vez más no se mide de manera diferenciada a alumnas y alumnos.</p> <p>Se propone revisar el supuesto de que los alumnos se interesen por la oferta educativa y cumplan con los requisitos de ingreso, ya que ambas acciones podrían recaer en acciones propias de las autoridades educativas quienes son las encargadas de generar programas adecuados con las necesidades de la población y el mercado laboral, y además diseñar procesos convenientes de ingreso.</p>	<p>El Componente 1 sufrió cambios en sus indicadores en 2018, pero se considera que el 1 y 2 corresponden más a un nivel de Propósito, como ya se mencionó antes la lógica del Propósito con el Componente 1 es muy similar.</p> <p>El número 3 hace referencia a programas de educación de buena calidad, pero el riesgo estriba en no poder medir esta característica de los programas.</p> <p>En el 4 sucede lo mismo con modalidades no convencionales, conviene precisar a qué se refiere con modalidad "no convencional".</p>	<p>Este nivel tiene bien definidos sus indicadores, ya que todos son concretos y construidos en forma sencilla. Únicamente se destacaría el caso de la Actividad 1 del Componente 1, la cual se considera tiene un nivel de Componente.</p>

7. ¿Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario cuentan con las siguientes características?

- El tipo de indicador corresponde al nivel del objetivo de la matriz de indicadores para resultados
- La dimensión determinada para el indicador es la adecuada
- Cuenta con fuentes de información congruente con las metas logradas de los indicadores
- Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas son congruentes y retadoras respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria en los ejercicios Fiscales 2015- 2017

Tipo de Pregunta: Binaria

Nivel	Criterio
3	El programa cuenta con indicadores en la matriz de indicadores para resultados y éstos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

El programa está en el nivel 3, ya que cuenta con indicadores y éstos cumplen con tres de las características de esta pregunta. Es preciso señalar que para el desarrollo de la respuesta se tomaron en cuenta las MIR 2015 a 2017 para el inciso “d” y 2017-2018 para el resto de los incisos.

a) En las MIR de 2017 y 2018, la relación entre los objetivos y los indicadores tiene coherencia y se complementa la información de los objetivos; en todos los indicadores se identifican claramente las mismas variables que en los objetivos. En 2018 se considera que, dado que el Componente 1 tiene la misma lógica que el Propósito del programa, sus indicadores 1 y 2 podrían corresponder al nivel de Propósito. Lo mismo ocurre con el indicador de Actividad 1 del Componente 1, podría corresponder a un nivel más arriba.

Es importante mencionar que, en el Fin y Propósito del programa, se enfatiza en la importancia de la igualdad de oportunidades y la inclusión y no hay indicadores orientados a medir esta variable. En el objetivo e indicador de propósito se hace explícita la distinción de género; sin embargo, no se menciona cómo se medirá, esto sin tener en cuenta que en la inclusión e igualdad se tendrían que contemplar a otros grupos socialmente en desventaja. Esto se presenta tanto en 2017 como en 2018.

b) En cuanto a las dimensiones utilizadas en los indicadores de las matrices 2017 y 2018, se observa que en 2017 la dimensión del indicador de Propósito no necesariamente está orientada a medir la eficacia si no la eficiencia del programa; en 2018 esta situación se revierte pues se considera que el indicador incluido a este nivel es más estratégico y por ello es congruente con la dimensión de eficacia. En cuanto a las del Componente 1, todas las dimensiones hacen referencia a la calidad y a través de estos indicadores no es claro cómo se mide este atributo.

c) En cuanto a las fuentes de información éstas se identifican, pero podrían detallarse mejor, ya que únicamente incluye el hipervínculo de dónde se obtendrá la información y no la referencia a los documentos. Además, es importante tomar en cuenta otras fuentes estatales, nacionales e incluso internacionales. El que la información con la que se dé seguimiento y se evalúe provenga de la misma institución puede tener riesgos de sesgo. Esto se observa tanto en 2017 como 2018.

d) Esta característica se cumple parcialmente, ya que casi todos los indicadores, a excepción del de Propósito, se orientan a metas que son medidas y que no reflejan que pueda haber un cambio de un año para otro. Es importante notar que quizá se definieron estos temas

tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y la infraestructura con los que contaba la UACH para este programa. Las metas están planteadas acorde con los objetivos, sin embargo, varias fueron reprogramadas, debido a que no se cumplió el valor esperado y no se especifican las razones por las cuales no se cumplieron. A continuación, se observa un comparativo de la trayectoria de metas del 2015 al 2017 (ver tabla 2), aunque solo se incluyen aquellas que no variaron debido a cambios en indicadores:

Tabla 2. Comparativo de metas 2015 a 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	2014	2015	2016	2017
Fin	Variación anual de la cobertura de atención en educación superior	0	648	194	194
Propósito	Porcentaje de alumnas y alumnos aceptados en el servicio de educación superior	76.12	80.27	77.67	78.2
Componente C01	Porcentaje de cobertura de 19 a 23 años en educación superior	8.81	8.68	8.67	8.61
	Tasa de absorción de la matrícula de primer grado de Educación Superior	34.56	31.16	29	27.85
	Matrícula de licenciatura en programas de educación de buena calidad	21,444	22,637	26,500	25,930
	Variación anual de matrícula de modalidades no convencionales	0	1.45	-249	100
Componente C02	Número de metros cuadrados construidos	8,711.75	7,394	0	511,056
Componente C03	Apoyos económicos otorgados por la institución	25,375	32,500	27,800	27,500
Actividad C0101	Número de programas educativos ofertados	56	59	56	55
Actividad C0201	Porcentaje de Proyectos Autorizados	100	100	100	100
Actividad C0202	Porcentaje de proyectos autorizados de equipamiento	100	100	100	100
Actividad C0301	Número de becas con exención de pago	5,234	1,504	722	184

Fuente: Elaboración propia con base en las MIR 2014 a 2017

De la tabla anterior se identifica que ninguna de las metas muestra una lógica incremental año con año, salvo algunos indicadores que sí muestran incrementos significativos a pesar de las variaciones a la alta o baja, por ejemplo, el indicador de Componente 1 Matrícula de licenciatura en programas de educación de buena calidad, el cual pasó de una meta programada de 21,444 en 2014 a 25,930 en 2017. Un indicador que refleja riesgos es el de Actividad 1 del Componente 3 Número de becas con exención de pago, el cual pasa en 2014 de 5,234 becas a 184 en 2017, a pesar de que los apoyos económicos son uno de los componentes más relevantes del programa.

8. ¿Existe un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y o servicios que son entregados por el programa presupuestario y además cuenta con al menos alguna de las siguientes características?

- a. Incluye las características de la población susceptible a recibir los bienes y/ o servicios que otorga el programa.
- b. Se determina el proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado
- c. Considera la publicación de los beneficiarios para que sea de conocimiento público
- d. Cuenta con mecanismos documentados

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterio
4	El documento cuenta con todas las características establecidas

Sí, el Programa contiene documentos que permiten conocer quiénes reciben el servicio entregado. Se ubica en el nivel 4 ya que cumple con las cuatro características establecidas.

a) La UACH elaboró el estudio de campo "Análisis de percepción de Beneficiarios del Programa: Cobertura en Educación Superior Licenciatura" referente al análisis y percepción de las y los beneficiarios, lo cual es una buena práctica de cómo un programa público hace un estudio a profundidad para conocer más acerca de las y los beneficiarios. El estudio analiza la percepción de las y los beneficiarios (alumnas y alumnos) referente a los bienes y servicios que reciben, así como los procesos de la recepción. Esta información, cuidando la normatividad de datos personales, debe ser pública y estar al alcance de quien lo solicite, al menos la información básica y agregada de beneficiarias y beneficiarios. Esto último ya se ha hecho a través del Sistema Estratégico de Gestión Escolar (SEGA) con el que cuenta la UACH.

b) La UACH pone en operación procedimientos claros y específicos donde se hace explícito cómo la y el beneficiario obtiene el servicio educativo, así como las características de procesos como inscripción, permanencia y reinscripción a los diferentes programas universitarios.

c) El programa toma en cuenta procesos de registro de las y los beneficiarios, sin embargo, la publicación de esta información depende del artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, la cual establece que el consentimiento para recabar y tratar los datos no implica consentir en la cesión de tales datos a terceros. Por lo tanto, la cesión de éstos a un tercero para proceder a un tratamiento con fines distintos de los que originaron su recopilación implica una nueva posesión y uso que requiere el consentimiento del titular.

En cuanto a la UACH, el Acuerdo del Comité de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua No. 2-2012, del 17 de enero de 2012, clasifica como confidencial toda información personal de los expedientes académicos y relacionada o tendiente a la determinación individual de las y los estudiantes de la institución educativa, o que vinculados permitan definir aspectos personales inherentes de dichos estudiantes.

d) Dentro del programa se cuenta con mecanismos de depuración y actualización de la información ya que tienen el SEGA. Además, por ser un programa educativo, la modificación del padrón de beneficiarios depende del ingreso o egreso de las y los alumnos.

9. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa Presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencia?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

El programa “Cobertura en Educación Superior Licenciatura” se puede complementar con otros programas a nivel federal que, a su vez, son sus fuentes de financiamiento. Estos programas son:

- Programa Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES). Este programa se considera complementario al de “Cobertura en Educación Superior Licenciatura”, pues provee de infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para incrementar la oferta educativa.
- Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE). Se considera complementario al programa “Cobertura en Educación Superior Licenciatura” ya que su propósito es apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Superior Públicas cuenten con programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Ambos programas federales se consideran complementarios, aunque atienden áreas de enfoque objetivo (instituciones educativas) y no beneficiarios como es el caso del programa evaluado. Estos programas van dirigidos a atender instituciones educativas.

A nivel estatal, se identificó como complementario el programa:

- Programa Estatal Docencia en Educación Superior Licenciatura. La definición del programa presupuestario es: “Se orienta a las acciones y proyectos que permiten la correcta prestación y regulación de los servicios para educación superior en licenciatura, que aporten mayor calidad a la educación que se brinda en nivel superior universitario o profesional asociado, licenciatura y universitaria”. Conviene destacar que este programa tiene la misma población que el programa “Cobertura en Educación Superior Licenciatura”.

Tema 2. Planeación Estratégica

10. ¿La contribución del Fin del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se encuentra clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta: Binaria/No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí

El programa tiene una adecuada alineación estratégica con los principales planes federal y estatal, respectivamente.

Con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se alinea con:

- Meta 3. México educación con calidad
- Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo
- Estrategia 3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles
- Línea de acción: Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80 por ciento en media superior y 40 por ciento en superior.

Se observa que desde el objetivo 3.2 ya hay una clara alineación del Fin del programa evaluado que es “Contribuir a ampliar las oportunidades de acceso a la Educación Superior mediante inclusión y cobertura”.

Con la estrategia 3.2.3 se alinea con el elemento de ampliar y mejorar el acceso a los servicios educativos; y con la línea de acción mencionada, el Fin se alinea totalmente ya que ambos se orientan a incrementar la cobertura en educación superior. Esta línea tiene prioridad “uno” dentro de las alineaciones a programas presupuestarios 2017 del programa “Cobertura en Educación Superior Licenciatura”.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo, anteriormente se tomaba el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, el cual se sustituyó por el Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2021.

Con el antiguo programa había una alineación pertinente del Fin, sin embargo, ahora es necesario que se alinee con el Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2021, en específico con los siguientes objetivos:

- Objetivo 12. Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.
- Objetivo 13. Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral.

11. Cuáles son los mecanismos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del Programa presupuestario?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo**Respuesta:** Sí

Los *Lineamientos generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación*, en específico para el ejercicio fiscal 2017, sientan las bases para que las y los operadores de Programas presupuestarios lleven a cabo estos procesos con respecto al ciclo presupuestario. Los principales instrumentos a partir de los cuales las y los operadores de los Programas presupuestarios definen sus metas en el proceso de Programación son la Matriz de Marco Lógico, la MIR y los POA. Adicionalmente, los Manuales de Indicadores concentran la batería de indicadores de gestión y resultados de la MIR, así como sus características técnicas y las metas a las que dan seguimiento.

A través del llenado de los diversos formatos que integran el diseño del programa dentro del Sistema Hacendario PbR/SED se realiza de manera anual en los meses mayo, junio y julio la captura de todos los elementos que solicita el sistema, incluyendo a la MIR y las metas previamente definidas por el ente público responsable. La determinación de las metas está sujeta al análisis que cada ente realice de sus requerimientos, recursos humanos, bienes, servicios, equipamiento e infraestructura para cumplir las metas, tal como se señala en dichos Lineamientos.

En la información proporcionada por el programa no se hacen explícitos estos mecanismos. Dicho programa cuenta con indicadores y metas dentro de los elementos de su Matriz de Indicadores para Resultados, a los cuales se les ha dado seguimiento puntual a través de mecanismos como el Formato de Análisis de Metas Programadas, así como el formato de definición de metas. Sin embargo, no se cuenta con mayores datos que indiquen cómo se construyeron las metas y los indicadores para este programa, aunque sí se identifica, de acuerdo a lo señalado por su operadores, que la información que alimenta los diversos mecanismos para dar seguimiento de metas no recae únicamente en la unidad responsable sino en otras áreas dentro de la institución y no se cuenta aún con un sistema en el cual se cargue dicha información, por lo que hay que realizar consultas continuas que no siempre derivan en información homologada o estandarizada.

Estos mecanismos podrían integrarse a los procesos de gestión para resultados que se indican en los Planes de Desarrollo Universitario (PDU) de la UACH (2011-2021 y 2016-2025). En ambos programas se establece que los procesos universitarios deben orientarse a la calidad. Los mecanismos de elaboración de metas e indicadores deben hacerse explícitos y contar con estrategias participativas en las que se incluya a diferentes actores para definir las metas que habrán de alcanzarse con el programa.

Tema 3. Cobertura y focalización.

12. A partir de las definiciones de las poblaciones, objetivo y atendida ¿Cuál ha sido la evolución de la cobertura del programa presupuestario?

Definición de la población	Unidad de medida	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Población potencial (PP)	Miles de personas	32,436	33,931	38,713
Población objetivo (PO)	Miles de personas	10,071	9,650	10,782
Población atendida (PA)	Miles de personas	9,727	10,304	10,543
(PA/PO) *100	Miles de personas	%96.58	%106.77	%97.78

Fuente: Elaboración propia con datos de los documentos "Información de las Poblaciones del Programa" y "SH-PRG2 Focalización de la Población" para los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Previo a desarrollar la pregunta es importante explicar la lógica que siguen los operadores del programa para definir a las poblaciones. En principio es relevante señalar que, en términos de cobertura, el programa está sujeto a la demanda de la población de egresados de educación media superior que soliciten acceder al servicio educativo que ofrece la UACH a través de sus licenciaturas. En este sentido, la demanda poblacional está fuera del control de las y los operadores del programa, ya que puede variar por causas de diversa índole en cada ciclo escolar. Otro aspecto relevante que considerar es que, si bien el programa en términos presupuestarios y programáticos conlleva una gestión anual, esto no sucede así con la gestión propia de las instituciones académicas, pues este tipo de actividades se dan en el marco de los ciclos escolares que se determinan por las autoridades educativas a nivel estatal y federal.

En este contexto, los operadores del programa cuantifican a las poblaciones recurriendo a un cálculo promedio de la demanda de egresados de media superior que han solicitado el acceso al servicio educativo en ciclos escolares anteriores. A través de una nota aclaratoria expresan que la planeación y programación de la población objetivo se determina con base en la información oficial disponible que corresponde al número de alumnas y alumnos aceptados en el ciclo anterior, basando las metas de cobertura entonces en una estimación comparativa.

Un aspecto que se destaca es que, si bien las y los operadores del programa no pueden controlar en términos cuantitativos la demanda de la población, sí pueden incentivar su incremento y alcance a través dos factores principales: 1.- la pertinencia y congruencia de su oferta educativa con las necesidades laborales estatales y nacionales y 2.- la ampliación de su infraestructura educativa, es decir, su cobertura educativa y geográfica. Ambos factores están contemplados en la operación del programa, primordialmente a través de su Propósito "Las y los alumnos acceden a los servicios educativos de educación superior" y el Componente CO2 Infraestructura educativa gestionada.

A partir de lo anterior, se considera que el programa sí estaría en posibilidad de proyectar metas de cobertura evolutivas e incrementales a partir de cumplir con su quehacer institucional. De hecho, estos objetivos forman parte de su Plan de Desarrollo Universitario 2016-2025, en el cual se señalan algunos datos en el avance integral de la cobertura, no sólo en términos de población objetivo, sino también de oferta educativa e instalaciones. Tomando

en cuenta los aspectos señalados anteriormente se procede a realizar la valoración acerca de la cobertura del programa con base en los años 2015, 2016 y 2017.

De acuerdo con el mencionado plan institucional, al ciclo escolar 2016-2017 la UACH tenía presencia en 11 de los 67 municipios que conforman el estado, lo cual representa una cobertura geográfica de aproximadamente el 16 por ciento. Lo anterior sugiere retos para la Universidad en ese sentido, pues la cobertura de un programa está dada en gran medida con respecto al nivel y facilidad de acceso que tiene la población para gozar de sus beneficios. No obstante, es justo señalar que éste no es un problema exclusivo de la UACH, sino de todo el estado, pues a nivel superior, solo se cuenta con instituciones académicas en 20 municipios (UACH, PDU 2016-2025, p. 57).

Con respecto a la cobertura poblacional, es preciso definir en primera instancia a dichas poblaciones tomando en cuenta las características especiales del programa al ser de índole educativo (ver tabla 3):

Tabla 3. Definición de la población según el año que corresponda

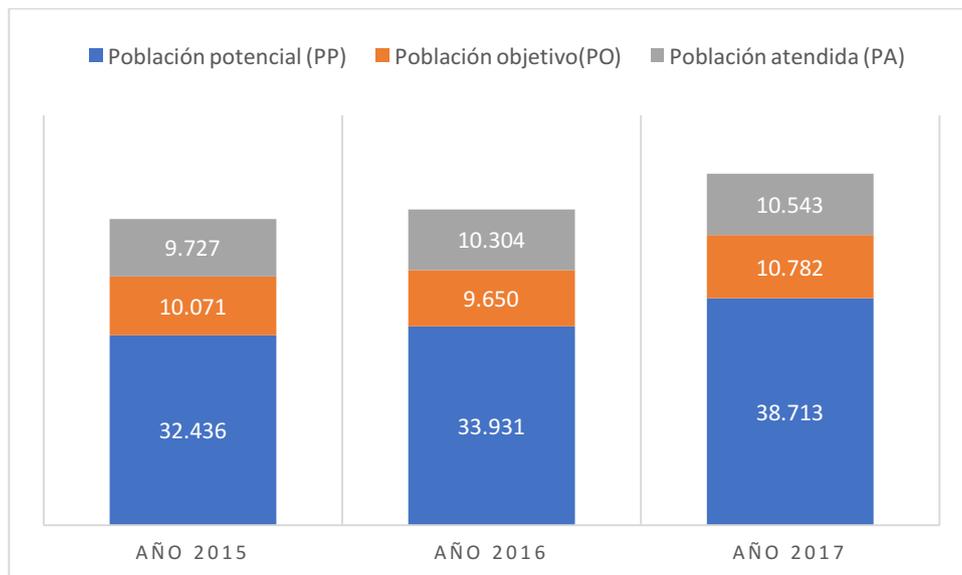
Tipo de Población	Definición según el año que corresponda		
	2015	2016	2017
Población Potencial	Matrícula de Egresados de media Superior 2013-2014	Matrícula de Egresados de Media Superior 2014-2015	Matrícula Estatal de Egresados de Media Superior 2015-2016
Población Objetivo	Alumnos aceptados en la UACH enero - diciembre 2014 (Estimación)	Alumnos aceptados en la UACH enero - diciembre 2015 (Estimación)	Alumnos aceptados en la UACH enero - diciembre 2016 (Estimación para 2017)
Población Atendida	Alumnos aceptados y atendidos en la UACH ciclo 2014-2015	Alumnos aceptados y atendidos en la UACH ciclo 2015-2016	Alumnos aceptados y atendidos en la UACH ciclo 2016-2017

Fuente: Elaboración propia con base en el Documento "Información de las poblaciones del Programa"

En términos de la evolución de la cobertura se observa una tendencia incremental de 2015 a 2017, sin embargo, el crecimiento más importante se da en la población potencial, mismo que representa un 19 por ciento. La población objetivo y atendida han aumentado un 7 y 8 por ciento respectivamente en este periodo. Asimismo, se identifica que en 2015 la población atendida con respecto a la potencial fue del 30 por ciento, mientras que en 2017 fue del 27 por ciento, es decir hubo un ligero decremento del 3 por ciento. En la relación población atendida con respecto a la población objetivo se tiene que en 2015 se alcanzó el 96.58 por ciento, en 2016 se rebasó la meta con un 106.77 por ciento y en 2017 llegó al 97.78 por ciento. En todos casos se considera que se cuenta con una buena tendencia de atención con base en las programaciones realizadas, aunque se reconoce que la determinación de metas no es ambiciosa, más bien referencial como ya se ha señalado anteriormente. En el gráfico 2 se puede observar el comparativo entre años.

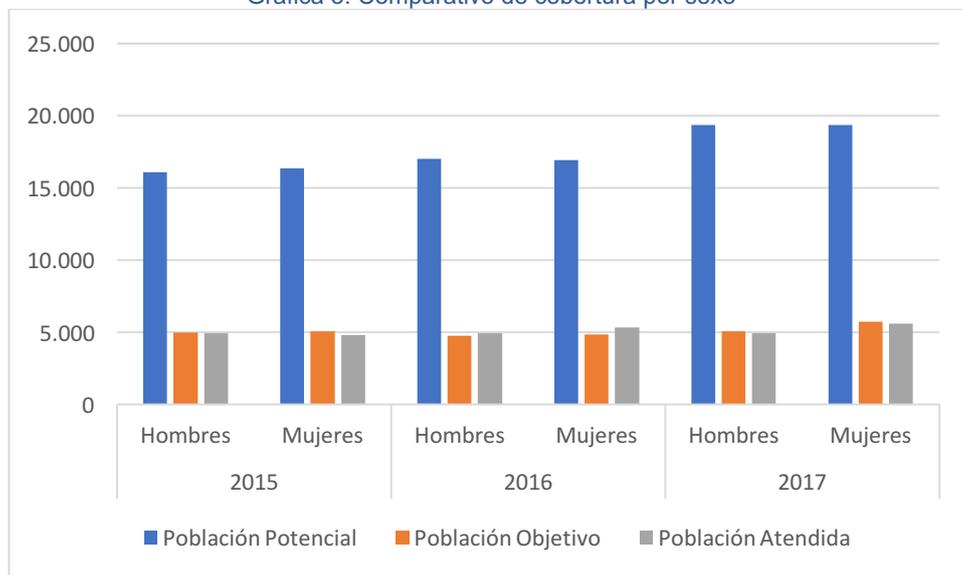
De manera desagregada por sexo, la cobertura es en realidad paritaria entre hombres y mujeres, incrementándose en algunos años hacia unos u otras, pero no se observan diferencias importantes en este sentido. La focalización del programa tiende a la universalización y brinda atención a toda la población que lo solicite; sin embargo, se destaca que en 2016 y 2017 la población atendida, es decir la aceptada en la UACH, fue mayor en el caso de las mujeres, aunque como se señaló anteriormente, la paridad de población objetivo no tiene diferencias importantes. En 2016 la población masculina atendida fue de 4,952 personas, mientras que la femenina de 5,352, en 2017 se atendieron 4,946 hombres y 5,597 mujeres. Las diferencias se pueden apreciar en la gráfica 3.

Gráfico 2. Comparativo de la evolución de la cobertura del programa 2015-2017



Fuente: Elaboración propia con base en el Documento "Información de las poblaciones del Programa"

Gráfica 3. Comparativo de cobertura por sexo



Fuente: Elaboración propia con base en el Documento "Información de las poblaciones del Programa"

13. ¿El programa presupuestario cuenta con una estrategia/ instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo
- b) Especifica metas de cobertura anual
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y largo plazo
- d) Es congruente con el diseño y operación.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No

El programa no cuenta con una estrategia o mecanismo de cobertura que reúna de manera integral los criterios que se señalan en la pregunta, sin embargo, tiene diversos instrumentos en los cuales se identifican estos aspectos, tal como se señala a continuación.

La definición de la población objetivo se encuentra documentada en el formato de focalización del Programa de acuerdo con ejercicio fiscal, en la MML, la Matriz Inversa, los POA principalmente, así como en el documento no oficial, pero realizado por los operadores del programa "Información de las poblaciones del Programa". La población objetivo se define para el ejercicio fiscal 2017 como: "Alumnos aceptados en la UACH enero- diciembre 2016 (Estimación para 2017)".

Las metas de cobertura anual se señalan primordialmente en la MIR, POA y MML de cada ejercicio fiscal, para 2017 se fijó una meta de 10,782 alumnos.

El horizonte de corto, mediano y largo plazo en la cobertura poblacional, en este caso la matrícula escolar entendida como las y los estudiantes aceptados en los programas de la UACH, está dado por los planes institucionales, actualmente la Universidad está transitando del PDU 2011-2021 al PDU 2016-2025. Retomando este último se identifica que este documento normativo incluye una proyección de matrícula de educación superior al año 2020 y la hipótesis es que en este año se alcanzará una matrícula de 115 mil alumnos (UACH PDU 2016-2025, p. 72) los cuales incluyen estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario. A pesar de estos datos se considera que el programa no cuenta con una programación de metas a mediano y largo plazo, pues naturalmente los PDU incluyen datos para toda la institución en su conjunto, por lo que no es posible identificar qué cantidad de estas proyecciones son las que en realidad atenderá el programa en un futuro.

Por otra parte, se considera que tanto las definiciones de población como las metas establecidas son congruentes con el diseño y la operación del programa, pues toman en cuenta su Propósito y la propia planeación institucional con base en la tendencia que se observa año con año en la atención de alumnos. La razón por la que la pregunta se valora negativamente es porque se considera relevante que los operadores del programa incluyan en un documento su propia estrategia de cobertura, la cual esté alineada por supuesto con la planeación institucional, pero tenga una funcionalidad específica para el programa en su calidad de programa social y presupuestario, en caso de que no sea factible elaborar documentos especiales para el programa, se podría considerar la posibilidad de ampliar el PDU.

14.- ¿Se realizó un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo**Respuesta:** No

De acuerdo con los *Lineamientos generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación*, la perspectiva de género se refiere a: "... la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres o de los hombres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género" (SH, 2017, p. 10).

En este mismo documento se señala en el punto 6.9, inciso "a", fracciones de la I a la XII, la forma en la que los Programas deben incorporar la perspectiva de género. Aun cuando no se identifica que se haya realizado un análisis de perspectiva de género, con base en los criterios que contemplan dichas fracciones se identifica que el Programa atiende dos de ellas, a decir las siguientes: 1.- *Fracción III. Desagregar las y los beneficiarios por sexo, grupos y rangos de edad*, esta fracción se cumple pues las poblaciones (matrícula de estudiantes) se desagrega con base en diversos datos demográficos y socioeconómicos en el SEGA de la Universidad y mínimamente se presentan los datos de las poblaciones de manera desagregada en varios documentos normativos del programa como la MIR, los POA y los documentos de Focalización. 2.- *Fracción IV. Plantear en el Propósito del Programa, políticas de cobertura universal*, esta fracción se puede identificar materializada en el resumen narrativo del Propósito del Programa le cual señala: "Las y los alumnos acceden a los servicios de educación superior".

No se identifica si una vez que el programa cumple con dos de las fracciones de dichos Lineamientos, se cumple con la Fracción XII que señala "Si el Pp reúne alguno de los requisitos anteriores, seleccionar al menos un indicador de género para presentar al Honorable Congreso del Estado y capturar las metas y recursos destinados a la Igualdad de Mujeres y Hombres en el apartado correspondiente del Sistema Hacendario PbR/SED" (SH, 2016, P.24).

Independientemente de lo anterior, se considera que se pueden realizar algunas otras acciones para fortalecer la perspectiva de género en el programa, sobre todo tomando en consideración que el género no sólo refiere al sexo de las personas, sino una perspectiva más amplia de conceptos sociales, de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos¹.

La promoción de la equidad de género en la educación en general, pero en este caso la de nivel superior, es un tema de suma relevancia, pues actualmente se enfrentan importantes retos para asegurar la igualdad de oportunidades educativas y posteriormente laborales de las y los estudiantes y egresados de educación superior. En este contexto existen múltiples formas de aproximarse a las acciones afirmativas que propicien la equidad de género, pero en concreto para el programa, se considera que un ámbito de oportunidad estaría en el Componente 3 CO3 *Apoyos económicos otorgados*, el cual se refiere a las becas otorgadas a alumnas y alumnos para cursar sus estudios de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General de Becas de la Universidad. En este documento, artículo 10, fracción III, se menciona la beca "Equidad social, Discapacidad y Víctimas de la violencia", la cual se otorga a

¹ Organización Mundial de la Salud, Género. Temas de salud, disponible en: <http://www.who.int/topics/gender/es/>. Consultado el 13 de julio de 2018.

estudiantes que, entre otras situaciones, presenten las siguientes que son de relevancia en términos de género: inciso *b) Sean madres jefas de familia solteras, divorciadas, separadas o viudas* e inciso *d) Hayan sido víctimas de la violencia, directas o indirectas a través de un familiar del cual sean dependientes económicos* (UACH, 2018, pp. 2-3).

Aunado a los aspectos anteriores, se considera que en la medida de los alcances del programa se podrían considerar algunas acciones afirmativas relacionadas, por ejemplo, con la oferta de los programas educativos (Actividad 1 del Componente 1 en la MIR), no sólo en términos cuantitativos, sino cualitativos, fomentando una mayor equidad en la matrícula con respecto a la disciplina. De acuerdo con la UNESCO el porcentaje de mujeres matriculadas de América Latina por disciplina era de 41 por ciento en ciencias y 57 por ciento en ciencias sociales, negocios y leyes, pero estas cifras no incluyen las ingenierías y las carreras relacionadas con la industria de la manufactura y la construcción, ampliamente dominadas por los hombres y en algunos casos mejor retribuidas en el mercado laboral (ANUIES, 2015, p. 8).

Tema 4. Operación

15. ¿El programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifica, de manera precisa, ¿cómo debe ser operado y se consideran las siguientes características?

- Se encuentran vigentes
- Se encuentran publicadas
- Son estandarizadas, es decir son, utilizadas por todas las instancias ejecutoras.
- Se cuenta con información suficiente para determinar que el Programa presupuestario sí opera de acuerdo con dichas Reglas de Operación y/o normatividad aplicable.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con todas las características.

Previo a dar respuesta a la pregunta, es importante tomar en consideraciones algunos aspectos relevantes. En principio, las *Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua*, señalan en su artículo 1 que dichas “[...] Disposiciones Específicas son de observancia obligatoria para los Entes Públicos que corresponden a las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo de la Administración Pública Estatal, que operen Pp con enfoque social o económico, que contengan proyectos o componentes y actividades, que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población y sean beneficiarios a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios” (Gobierno del Estado de Chihuahua, Periódico Oficial, 14 de octubre de 2015, p. 2)

Aunado a lo anterior, el programa se financia a través de dos tipos de recursos: federales y estatales, pero dentro de los federales se incluyen diversas fuentes a través de programas federales como el S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, el cual surgió en 2016 de la fusión de tres programas presupuestarios S246 Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, S245 Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas y U067 Fondo para elevar la calidad de la educación superior; al ser un programa modalidad “s” cuenta con reglas de Operación.

El programa también es financiado por el programa U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior sujeto a Lineamientos. Los recursos del programa se asignan de manera ordinaria a través del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que no opera con reglas específicas, pero sí con el documento “Criterios Generales para la Distribución del Programa U006”.

En concreto el programa es el resultado presupuestario de múltiples subsidios y apoyos por parte de la federación y del estado de Chihuahua. Esta situación condiciona el diseño del Programa, lo cual es apreciable en su Matriz de Indicadores para Resultados, específicamente en sus componentes, los cuales incluyen la provisión del servicio educativo a nivel superior (CO1), el financiamiento para fortalecer la infraestructura (CO2) y equipamientos educativos, así como el otorgamiento de apoyos económicos para cursar estudios (CO3). Retomando las Disposiciones señaladas anteriormente, con base en la normatividad estatal, el programa debería contar con Reglas de Operación pues brinda apoyos económicos indirectos a la población, aunque por las características de las becas, no se considera que sean apoyos, pues no se otorgan recursos económicos, sino exenciones de pago de las inscripciones escolares.

Dado lo anterior, no resulta fácil determinar si el programa debe contar con Reglas de Operación, pero aludiendo al modelo de Gestión para Resultados, el cual como señalan los *Lineamientos generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación* “pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, [y en todo caso], en el bienestar de la población” (SH, 2017, p. 8), se considera que actualmente los apoyos económicos se otorgan de manera eficiente y de cualquier forma no carecen de un sustento normativo pues cuentan con el Reglamento de Becas (se otorga criterio “d”). Aludiendo a los criterios de la pregunta, dicho reglamento se encuentra públicamente disponible, está vigente y se utiliza de manera estandarizada en la UACH (se otorgan criterios “a”, “b” y “c”).

En este sentido, se considera que, debido a las particularidades del programa, las Reglas de Operación no harían una diferencia sustantiva con respecto a la operación de éste y representarían un esfuerzo administrativo y jurídico importante para sus operadores. Lo que sí se considera pertinente es que se documenten los procesos que se siguen para la provisión de los Componentes 1 y 2, pues el Reglamento de Becas únicamente tiene injerencia para el Componente 3 Apoyos Económicos.

16- ¿Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con alguna de las siguientes características?

- a. Incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d. Están difundidos públicamente.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con tres de las características.

El programa lleva a cabo la selección de sus beneficiarios/as de entre la población potencial (Matrícula de egresados de Media Superior del ciclo inmediato anterior) a través de la aplicación del llamado EXANI II o examen CENEVAL, una prueba estandarizada (se otorga criterio "b") aplicada a Nivel Licenciatura en todo el país desde 1994, la cual está avalada por el Centro Nacional de Evaluación, A.C. (CENEVAL).

En el Plan de Desarrollo Universitario 2016-2025 se señala que: "Entre las acciones llevadas a cabo para transparentar procesos de nuevo ingreso se encuentra la aplicación del EXANI II del CENEVAL", el cual se aplica en la UACH desde el año 2006. Asimismo, en el *Reglamento General de Evaluación* de la UACH se menciona en el artículo 6 que "serán admitidos en la Universidad los aspirantes que obtengan la más alta puntuación en el EXANI I y II aplicado por el CENEVAL [...]" (UACH, 2012, p. 3) (se otorga criterio "c"). Sin embargo, no se identifican de manera clara, más allá de las características de las pruebas EXANI-II Admisión y EXANI-II Diagnóstico referidas en la página web de la UACH², los criterios de elegibilidad a los que recurre el CENEVAL para determinar "las más altas puntuaciones" entre las y los convocantes a ingresar a las licenciaturas de la UACH (no se otorga criterio "a").

La información y documentos normativos referidos se encuentran públicamente disponibles en la página web de la Universidad, por lo que se cumple con la obligación de transparentar la gestión pública (se otorga criterio "d").

² Ver http://www.uach.mx/academica_y_escolar/examen_de_ingreso_a_nivel_licenciatura_y_tecnico_ceneval/

17- ¿El Programa presupuestario tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios? En caso afirmativo ¿cuáles son? ¿cuál es el mecanismo para solucionarlos?

Tipo de pregunta: Binaria

Los problemas que enfrenta el área responsable no se documentan como tal o afrontan con base en un mecanismo concreto, pero se tienen identificados y se han realizado diversas estrategias para mitigar sus posibles efectos negativos. A partir de la entrevista realizada a los responsables del Programa³ se comentaron las siguientes situaciones por cada uno de los bienes o servicios otorgados que se han experimentado en los últimos años y que han representado retos o dificultades para su provisión:

1.- Servicios de educación superior proporcionados: los retos de este Componente se presentan en cada ciclo escolar pues se refieren a la pertinencia de los programas, la demanda de las modalidades educativas que ofrece la UACH y en ese sentido su relación con el nivel de absorción de alumnas y alumnos con respecto a las y los egresados de educación media superior. Esto demanda un análisis periódico para conocer las necesidades e intereses educativos de las y los alumnos y en esa medida adecuar el servicio educativo que no sólo implica los planes y programas académicos, sino también las instalaciones y equipamientos necesarios, así como los apoyos económicos que otorga la UACH a través del programa.

Otro factor externo a la UACH que se mencionó y que tuvo implicaciones en la disminución de la matrícula de la Universidad es el incremento de universidades tecnológicas en el estado, primordialmente públicas, las cuales ofrecen por lo general carreras más cortas en términos de tiempo, un proceso de selección menos riguroso y demandado; así como menores costos de inscripción. Esto afectó la cobertura del programa, lo cual se evidenció, por ejemplo, en el número de alumnos que solicitaron el servicio de inscripción a la Universidad con respecto a las y los que realmente presentaron el examen de selección después de dicha solicitud. Una estrategia que se siguió, pero que no dependió directamente de las y los operadores del programa fue la revisión de la pertinencia de los programas académicos, así como de sus modalidades, esto con la intención de nivelar la balanza en términos competitivos frente a otras instituciones académicas a través de ofertar y difundir programas atractivos y congruentes con la lógica del mercado productivo y laboral del estado.

Un factor adicional que parece ser *sui generis* se relaciona con una decisión política de la administración anterior, en la cual se generó una política estatal para incrementar en un 40 por ciento a nivel nacional el número de alumnos/as aceptados/as con respecto a los que solicitaran el servicio. Esto implicó disminuir la rigurosidad de los procesos de selección y admitir un número significativo de alumnos/as, así no cumplieran con el nivel de conocimientos que se recomienda para el nivel superior. Un efecto identificado a partir de esta decisión fue el incremento en la deserción de las y los alumnos que fueron aceptados, pero no lograron mantener o alcanzar un buen desempeño académico en sus primeros semestres. Otro efecto de este suceso fue la insuficiencia y limitada disponibilidad de las instalaciones y el personal docente para atender a un mayor número de alumnos/as.

2.- Infraestructura educativa gestionada: es preciso señalar un aspecto que no se había identificado con tanta precisión en evidencias documentales, este Componente no está destinado propiamente a la construcción de infraestructura pues para ello se utilizan otros

³ La entrevista fue realizada el día 25 de julio de 2018, vía la plataforma de comunicación Skype a las 13:00 hrs. (CUU), con una duración de 27 minutos. La entrevista fue grabada y forma parte de las evidencias que están protegidas por el Aviso de Confidencialidad de los Términos de Referencia de la evaluación.

programas o fondos de aportaciones federales del Ramo 33 como el Fondo de Aportaciones Federales Múltiples (FAM). Los recursos son destinados a los gastos que implica la gestión de los proyectos de infraestructura y equipamiento, así como algunas remodelaciones menores de las instalaciones. Este Componente se integra a la MIR pues se considera necesario para brindar el servicio educativo. No se identifican retos o dificultades específicas con respecto a este Componente.

3.- Apoyos económicos otorgados: los operadores del programa identifican como factor de deserción la dificultad de costear los gastos que implica el cursar una carrera desde que inicia hasta su conclusión. En ese sentido, brindar apoyos económicos es relevante para evitar que las y los alumnos deserten por esta causa. Es importante señalar que los apoyos económicos son de distinta índole y no representan como tal el otorgamiento de recursos directamente a la o el alumno, sino la exención de algunos costos del proceso educativo como la inscripción o los alimentos dentro de la Universidad. Las becas se administran y gestionan a través de dos áreas en la Universidad dependiendo de su tipo, pero independientemente de ello, son otorgadas con recursos del programa. En este sentido el reto en el otorgamiento del Componente se refiere a la disponibilidad presupuestaria para este rubro. Una estrategia para no disminuir el número de apoyos otorgados a pesar de las variaciones presupuestales ha sido el disminuir los montos de apoyo, pero mantener la cobertura de éstos o incluso incrementarla ligeramente.

Un aspecto que se destaca como reto en este Componente y que tiene implicaciones para los demás es la tardía ministración de los recursos presupuestales por parte de la federación o la disminución del presupuesto, lo cual genera una redistribución de recursos ya sean estatales o propios para poder sufragar los gastos de todos los componentes. Se identifica que ninguno de los convenios que se firman entre la Federación y el Estado incluyen un calendario de ministraciones, lo cual se sugiere en la medida de lo posible para regularizar la ministración y ejercicio de los recursos tanto de la Federación como del Estado, lo anterior en apego al título segundo, artículo 7, fracción III, inciso "a" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, el cual señala que los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo (DOF, 29/11/2017,P. 5).

18.- ¿La información que el Programa presupuestario obtiene para monitorear y/o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a. Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.
- b. Es confiable, es decir, procede de fuentes y/o documentos oficiales.
- c. Está sistematizada, se cuenta con un mecanismo interno de recopilación de datos para monitorear y/o dar seguimiento.
- d. Es congruente la información recabada con la reportada en el monitoreo y/o seguimiento.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	La información con la que cuenta el Programa presupuestario cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con diversos instrumentos que propician su seguimiento con respecto a sus metas programáticas, las mejoras a su diseño y operación, las metas presupuestales y el desempeño de sus indicadores. A partir de las evidencias proveídas se valoran dichos instrumentos con base en los criterios que enuncia la pregunta:

1.- Matriz de Indicadores para Resultados: La MIR del programa cuenta con un alto grado de trazabilidad, pues sus indicadores han variado ligeramente del periodo 2015 a 2016 a nivel de Actividad, pero en 2016 y 2017 no se han dado modificaciones. Así también sus metas son incrementales o disminuyen en algunos casos entre estos años, pero son congruentes con respecto a los valores determinados, no se identifican variaciones abruptas en las metas entre un ejercicio y otro. No obstante, la frecuencia de medición de todos los indicadores de la MIR incluyendo los de desempeño es anual, por lo que se considera que esto limita la posibilidad de darles seguimiento a lo largo del año, aunque esta situación podría aminorarse a través del análisis trimestral para identificación de riesgos que se le realiza al programa.

Las y los operadores del programa cuentan con un registro histórico de las MIR de años anteriores, además del instrumento vigente (se otorga criterio "a"), es confiable pues es un documento oficial (se otorga criterio "b") que se reporta al Sistema Hacendario del Estado, pero no se identifica que internamente se cuente con un mecanismo específico para recopilación de datos para la MIR (no se otorga criterio "c"). La información incluida en la MIR es congruente con la asentada en las Fichas Técnicas de los Indicadores y con lo reportado al cierre anual de 2017 (se otorga criterio "d").

2.- Programa Operativo Anual: El POA es parte de los documentos normativos del programa que permite dar seguimiento al avance de las metas a nivel de Componente y Actividad con relación al ejercicio presupuestal; los operadores del programa también cuentan con un registro histórico del POA vigente y de años anteriores (se otorga criterio "a"). Se considera que es un instrumento confiable (se otorga criterio "b"); se reporta al igual que la MIR en el Sistema Hacendario y se identifica la misma situación, pues no se determina algún sistema específico para recopilar los datos del POA (no se otorga criterio "c") y su información es coincidente con dicha matriz (se otorga criterio "d").

3.- Formato de Análisis trimestral para Identificación de Riesgos: Se refiere a un mecanismo de seguimiento interno de los indicadores de desempeño y resultados del programa, no se identifica a partir de qué ejercicio fiscal comienza a funcionar pues sólo se integra el formato del segundo trimestre de 2017 (no se otorga criterio "a"), tampoco se tiene certeza o evidencia de que realmente se haya utilizado de manera trimestral a lo largo del ejercicio fiscal 2017 (no se otorga criterio "b"). Sin embargo, se considera un mecanismo relevante pues todos los indicadores de la MIR tienen una frecuencia de medición anual, no

se identifica si está sistematizado en alguna plataforma o sólo opera a través de la base de datos, tampoco se identifica si es un mecanismo que se reporte a alguna autoridad de manera periódica o sólo funciona de manera endógena (no se otorga criterio “c”). El mecanismo es congruente con las metas programadas en la MIR (se otorga criterio “d”).

4.- Mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora: El mecanismo retoma los hallazgos y las recomendaciones de evaluaciones anteriores, en específico se proporcionaron como evidencias de su vigencia y utilización, el Documento de Trabajo (SH-ASM1) y el reporte de seguimiento (SH-ASM2) de los ASM identificados a partir de la Evaluación Específica de Desempeño que se le realizó al Programa en 2017 con respecto al ejercicio fiscal 2016 (se otorga criterio “a”). No se identifica un sistema específico para recolección de datos que alimentan los reportes de avances de los ASM (no se otorga criterio “c”). Aún en 2018 se siguen implementando acciones para dar cumplimiento al Documento de Trabajo. Es un mecanismo oficial y confiable (se otorga criterio “b”) el cual se trabaja con base en las *Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal*. Es congruente con los resultados de la evaluación de la cual se deriva (se otorga criterio “d”).

19.- ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el programa presupuestario?

$$\text{Costo Promedio} = \frac{\text{GTOP}}{\text{TBA}}$$

Ejercicio fiscal 2017				
Componente	Gasto corriente de Operación (pesos mexicanos)	Tipo de Beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos	Resultado (pesos mexicanos)
CO1 Servicios de educación superior proporcionados	\$379,670,264	Alumno	10,543	\$36,011.59
CO2 Infraestructura educativa gestionada	\$12,652,643	Alumnos	10,543	\$1,200.09
CO3 Apoyos económicos otorgados	\$41,004,803	Alumnos beneficiados	27,273	\$1,503.49

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre del POA, ejercicio fiscal 2017

Ejercicio fiscal 2016				
Componente	Gasto corriente de Operación	Tipo de Beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos	Resultado
CO1 Servicios de educación superior proporcionados	\$558,713,933	Alumnos	27,700	\$20,170.17
CO2 Infraestructura educativa gestionada	\$3,325,944	Alumnos	27,700	\$120.07
CO3 Apoyos económicos otorgados	\$61,396,677	Alumnos beneficiados	27,800	\$2,208.51

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre del POA 2016

Tipo de pregunta: Análisis comparativo

En el comparativo de los ejercicios fiscales 2016 y 2017 se identifica que el costo de brindar el servicio educativo de licenciatura a la población de egresados de media superior que son aceptados en la UACH es de 36,011 pesos por alumno/a en 2017, mientras que en 2016 el costo disminuyó a 20,170 pesos, pero es importante tomar en cuenta que en ese año se brindó el servicio educativo a más del doble que en 2017, en total 27,700 alumnos/as con un gasto 47 por ciento mayor que en ese año.

El costo de la gestión para contar con infraestructura educativa adecuada para la atención de cada alumno/a en 2017 cuesta en promedio 1,200 pesos por alumno/a, una cifra muy superior al costo en 2016 en donde se benefició a más del doble de alumnos/as, 27,700 en total, pero con un gasto mucho menor que en 2017, alrededor de 3,325,944 en 2016 en comparación con los 12,652,643 de 2017.

Con respecto al tercer Componente se identifica una diferencia significativa costo-beneficio de los apoyos económicos otorgados en 2016 con un costo de 2,208 pesos con respecto a 2017 en donde se calculó un costo de 1,503 pesos. Lo que se puede resaltar es que, aunque el gasto decreció significativamente de 2016 a 2017, aproximadamente en un 33 por ciento, el número de alumnas/os beneficiados no varió de manera importante con 27,273 becas otorgadas en 2017 y 27,800 en 2016 respectivamente.

En términos generales se identifica un mejor costo beneficio en el ejercicio del gasto en 2016, pues se logra atender a un mayor de alumnos/as a un menor costo, esto aplica para los componentes 1 y 2, pero no para el 3 en donde el costo beneficio es mejor en 2017 pues se cuenta con un menor gasto que en 2016 y se logra atender a casi el mismo número de alumnos/as a un costo menor.

20.- ¿El presupuesto autorizado fue sujeto de modificación?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿se cuenta con información que justifique plenamente la modificación al presupuesto?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: Sí

En ambos ejercicios fiscales, 2016 y 2017, se realizaron modificaciones a los presupuestos autorizados. En el caso de 2017 se autorizó un presupuesto total de \$604,359,156 pesos y el presupuesto modificado se incrementó a \$701,992,746 pesos, lo que representó un incremento del 16 por ciento. Se destaca que en este año se realizaron múltiples reasignaciones presupuestales provenientes de recursos federales de la SEP a través de los siguientes programas y fondo: “Fondo para elevar la calidad de la educación superior de las universidades públicas”, “Programa de expansión en la oferta educativa en educación media superior y superior” y “Ampliación de la oferta educativa 2013”. No se identifica cuáles son los factores por los cuales se realizaron las reasignaciones presupuestarias (ver tabla 4).

Tabla 4. Presupuesto Autorizado vs Modificado, ejercicio fiscal 2017

Origen del recurso	Porcentaje	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado
Estatad 2016	0	0	\$36,337,804 mdp
Estatad 2017	0	0	\$48,958,256 mdp
Contraparte Estatal	15.42	\$93,161,851 mdp	\$110,010,305 mdp
Ingresos propios	54.22	\$327,679,634 mdp	\$314,528,940 mdp
Reasignaciones de recursos federales	30.37	\$183,517,672 mdp	\$182,922,394 mdp
Reasignaciones de recursos federales de la Secretaría de Educación Pública 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017	0	0	\$1,076,689 mdp
	0	0	\$412,886 mdp
	0	0	\$124,515 mdp
	0	0	\$2,255,047 mdp
	0	0	\$980,551 mdp
	0	0	\$2,691 mdp
	0	0	\$2,160,563 mdp
	0	0	\$2,222,104 mdp
Total	100%	\$604,359,156 mdp	\$701,992,746 mdp

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre anual de la MIR 2017. Nota: las cifras se reportan tal como aparecen en la MIR.

En 2016, el presupuesto autorizado tuvo una modificación mayor a la de 2017, la cual representó un 21 por ciento, pues se autorizaron en total \$616,414,197 pesos y el presupuesto modificado fue de \$750,877,649 pesos. De igual forma, estas ampliaciones se dieron en el presupuesto federal a través de las reasignaciones de recursos federales destinados a la educación. Tampoco se identifica a qué se debieron estas reasignaciones presupuestarias. Se destaca que el presupuesto modificado sufrió una reducción del 6.5 por ciento en 2017 con respecto al de 2016 (ver tabla 5).

Tabla 5. Presupuesto Autorizado vs Modificado, ejercicio fiscal 2016

Origen del recurso	Porcentaje	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado
Estatad 2016	0	0	\$43,209,824 mdp
Contraparte Estatal	0	0	\$32,131,211 mdp
Contraparte Estatal	11.76	\$72,484,877 mdp	\$116,235,886 mdp
Ingresos propios	61.59	\$379,678,132 mdp	\$379,678,132 mdp
Reasignaciones de recursos federales	26.65	\$164,251,189 mdp	\$171,626,102 mdp
Reasignaciones de recursos federales de la Secretaría de Educación Pública 2016	0	0	\$3,462,416 mdp
	0	0	\$4,534,077 mdp
Total	100%	\$616,414,197 mdp	\$750,877,649 mdp

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre anual de la MIR 2017.

Nota: las cifras se reportan tal como aparecen en la MIR

21.- ¿Qué porcentaje del presupuesto modificado en 2017 y en 2016 fue ejercido por el Programa presupuestario?

$$\text{Porcentaje de gasto} = \frac{\text{GTE}}{\text{PM}} \times 100$$

Ejercicio fiscal 2017			
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	GTE Gasto Total ejercido al cierre de 2017 PM Presupuesto modificado en 2017	\$433,327,709 mdp \$701,992,746 mdp	Resultado Porcentaje: 61.72 Presupuesto Modificado vs Gasto \$268,665,037 mdp

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre anual de la MIR 2017

Ejercicio fiscal 2016			
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	GTE Gasto Total ejercido al cierre de 2016 PM Presupuesto modificado en 2016	\$623,436,553 mdp \$750,877,649 mdp	Resultado Porcentaje: 83.02 Presupuesto Modificado vs Gasto: \$127,441,096 mdp

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre anual de la MIR 2016

Tipo de pregunta: Análisis comparativo

De acuerdo con las tablas anteriores y la información de gasto al cierre de cada ejercicio fiscal 2016 y 2017 en la MIR se identifica un subejercicio en el presupuesto de ambos años. En 2017 el presupuesto modificado fue de \$701,992,746 pesos, de los cuales se ejerció el 61.72 por ciento. En 2016 el subejercicio fue más amplio que en 2017 en el que se observa un gasto del 83 por ciento de los recursos.

De manera desagregada por fuente de financiamiento, en 2017 el subejercicio más importante se identifica en los recursos propios y las reasignaciones presupuestales de origen federal, ver tabla 6.

Tabla 6. Presupuesto modificado vs ejercido, ejercicio fiscal 2017

Origen del recurso	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido mdp	Variaciones (M-E) mdp
Estatad 2016	0	\$36,337,804 mdp	\$3,945,643	\$32,392,161
Estatad 2017	0	\$48,958,256 mdp	\$1,152,612	\$47,805,644
Contraparte Estatal	\$93,161,851 mdp	\$110,010,305 mdp	\$100,454,574	\$9,555,731
Ingresos propios	\$327,679,634 mdp	\$314,528,940 mdp	\$177,217,846	\$137,311,094
Reasignaciones de recursos federales	\$183,517,672 mdp	\$182,922,394 mdp	\$148,092,993	\$34,829,401
Reasignaciones de recursos federales	0	\$1,076,689 mdp	0	\$1,076,689
Reasignaciones de recursos federales	0	\$412,886 mdp	0	\$412,886

de la Secretaría de Educación Pública 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017	0	\$124,515 mdp	\$64,899	\$59,616
	0	\$2,255,047 mdp	\$806,261	\$1,448,785
	0	\$980,551 mdp	0	\$980,551
	0	\$2,691 mdp	0	\$2,691
	0	\$2,160,563 mdp	\$1,592,881	\$567,682
	0	\$2,222,104 mdp	0	\$2,222,104
Total	\$604,359,156 mdp	\$701,992,746 mdp	\$433,327,709 mdp	\$268,665,037 mdp

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre anual de la MIR 2017

En el caso de 2016, aunque en el balance general se subejerció el presupuesto, de manera desagregada se observan sobreejercicios en recursos estatales y reasignaciones federales (ver tabla 7).

Tabla 7. Presupuesto modificado vs ejercido, ejercicio fiscal 2016

Origen del recurso	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Variaciones (M-E) mdp
Estatual 2016	0	\$43,209,824 mdp	0	\$43,209,824
Contraparte Estatal	0	\$32,131,211 mdp	0	\$32,131,211
Contraparte Estatal	\$72,484,877 mdp	\$116,235,886 mdp	\$148,824,470 mdp	\$-32,588,584
Ingresos propios	\$379,678,132 mdp	\$379,678,132 mdp	\$232,462,223 mdp	\$147,215,909
Reasignaciones de recursos federales	\$164,251,189 mdp	\$171,626,102 mdp	\$242,149,860 mdp	\$-70,523,758
Reasignaciones de recursos federales de la Secretaría de Educación Pública 2016	0	\$3,462,416 mdp	0	\$3,462,416
	0	\$4,534,077 mdp	0	\$4,534,077
Total	\$616,414,198 mdp	\$750,877,648 mdp	\$623,436,553 mdp	\$127,441,096 mdp

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre anual de la MIR 2016

En términos de la eficiencia de los recursos, se identifica una mejora en el comportamiento del gasto en 2016 a pesar del subejercicio presentado, pues en 2017 el presupuesto ejercido fue de solo el 61 por ciento.

22.- ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{PM/PO}}{\text{PE/PA}}$$

¿Descripción de la fórmula?	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2017	PM Presupuesto modificado en 2017 PO Población objetivo total del programa en 2017 PE Presupuesto ejercido en 2017 PA Población atendida total del programa en 2017	$\frac{\$701,992,746 / \$10,782}{\$433,327,709 / \$10,543}$	1.58

¿Descripción de la fórmula?	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2016	PM Presupuesto modificado en 2016 PO Población objetivo total del programa en 2016 PE Presupuesto ejercido en 2016 PA Población atendida total del programa en 2016	$\frac{\$750,877,649 / \$9,650}{\$623,436,553 / \$10,304}$	1.28

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-Efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0 o menor	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2 o mayor

Resultado:

2017= 1.58

2016= 1.28

Tipo de pregunta: Análisis comparativo

Con base en la escala de valoración, el costo-efectividad del programa para el ejercicio fiscal 2017 es débil (1.51). El subejercicio de poco más del 61 por ciento en 2017 del presupuesto recibido tiene implicaciones en la valoración de este año; sin embargo, la Población Atendida en 2017 se incrementó en un 2.3 por ciento con respecto al año anterior, a pesar de que se presentó un subejercicio del 61.72 por ciento de los recursos. Es decir, en 2017 se atendió a un mayor número de población con un menor número de recursos que el año anterior. Para 2016, el costo-efectividad se considera, de acuerdo con la escala de valores, como aceptable, pues se encuentra solo 28 décimas por arriba del valor esperado. De igual forma, es importante considerar que en este año se tuvo un subejercicio de 83 por ciento, sin embargo, el número de Población Atendida en 2016 se ubicó ligeramente por debajo con respecto a la de 2017, aun cuando se gastó un 43 por ciento más de recursos que en 2017.

23.- ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público Ejecutor.
- b) Los resultados principales del programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público Ejecutor.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas.

Respuesta: Sí

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere el artículo 77, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional...”⁴. Con base en las evidencias proveídas por las y los responsables del programa se considera que la UACH en su conjunto y los operadores del programa en lo particular, tienen un buen nivel de transparencia y rendición de cuentas a través de su portal electrónico y el Portal de Transparencia del Estado.

El acceso al sitio “Obligaciones de Transparencia” de la Universidad es intuitivo y de fácil revisión. La información se presenta en histórico y se encuentra actualizada hasta el primer trimestre de 2018. Se puede consultar la información que se señala en las fracciones I a XLVIII del artículo 77 y en el caso de que no se transparente alguna información, esto se justifica a través de un posicionamiento por parte de la UACH.

Con relación a la información referente al programa, fue posible identificar sus documentos normativos, primordialmente los Planes de Desarrollo Universitario a los cuales se alinea, las metas, los indicadores y sus resultados al primer trimestre de 2018 (se otorgan criterios “a” y “b”). En cuanto a los informes programáticos, balances generales y estados financieros, éstos no se desagregan por Programa presupuestario, los datos se presentan en global. El documento de consulta que se incluye como evidencia de cumplimiento de la fracción XLIII contiene un reporte desagregado por fuentes de financiamiento de los ingresos recibidos por la Universidad, pero no es fácil identificar cuáles son los recursos que le corresponden específicamente al programa.

La información pública gubernamental generalmente no es de fácil comprensión para las y los ciudadanos que no están familiarizados con estos documentos, pero aún con ello se considera que la Universidad realiza un esfuerzo por presentar su información relevante de manera sencilla y directa (se otorga criterio “c”). Al final de la página de la UACH se visualiza en todo momento una sección que se titula “Contáctanos” en donde se proporcionan los datos de contacto de la Universidad (se otorga criterio “d”).

⁴ H. Congreso del Estado, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, artículo 71, disponible en: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1175.pdf> Consultado el 12 de julio de 2018.

Tema 5. Percepción de la población atendida

24.- ¿El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y éstos presentan las siguientes características?

- a) Se encuentra establecido en algún documento normativo.
- b) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- c) Corresponden a las condiciones de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con las cuatro características establecidas en la pregunta.

El programa realiza consultas a la población de estudiantes matriculados en la UACH para conocer su percepción acerca de los servicios educativos que brinda. Esta acción se realiza a través de un cuestionario electrónico que incluye 26 preguntas cerradas que se valoran en su mayoría a través de una escala de 5 elementos que va de la calificación “Excelente” a la “Deficiente”. No se considera que las preguntas se induzcan a través de juicios de valor o alguna insinuación a condicionar respuestas en el cuestionario (se otorga criterio “b”). Las dimensiones que se valoran son tres: 1.- Oferta de programas educativos/Institucionalización de exención de pago, 2.-Clima Universitario y 3.- Infraestructura y equipamiento. Se considera que de estos temas los relevantes para el programa son el 1 y el 3, pues se relacionan con los Componentes 1. Servicios de educación superior proporcionados; Componente 2. Infraestructura educativa gestionada y Componente 3. Apoyos económicos otorgados.

No se identifica que el cuestionario esté establecido en algún documento normativo, anteriormente se mencionó que el programa no cuenta con Reglas de Operación y tampoco se considera fundamental que cuente con ellas. El cuestionario se diseña, aplica y sistematiza independientemente de lo anterior, en este sentido se estima que el criterio “a” no aplica para el programa.

Los cuestionarios son aplicados directamente a la población de alumnos y alumnas aceptados en el servicio de educación superior, por lo que se vinculan claramente con la población beneficiaria del programa (se otorga criterio “c”). Es importante señalar que por cuestiones de confidencialidad y resguardo de la información personal de las y los estudiantes no se revelan sus datos personales en el Padrón de Beneficiarios y la base de datos de las respuestas del Cuestionario, más allá de su sexo, programa que cursan, entre otros. No obstante, no se considera que esto merme los resultados del instrumento de valoración de ninguna forma.

Se reconoce que el instrumento es representativo y que tiene buen potencial de alcance entre la comunidad de estudiantes, pues el que sea un instrumento electrónico diseñado a través de un formulario específico para levantamiento de información en línea facilita a las y los estudiantes su respuesta y a las y los operadores del programa su aplicación, sistematización e interpretación de resultados (se otorga criterio “d”).

Los respondientes, de acuerdo con la base de datos, pertenecen a más de 25 carreras diferentes, aunque se observa un mayor número de respuestas en los programas de ciencias sociales o en algunos programas específicos más que en otros, por ejemplo solo se identifica una respuesta de un alumno de la carrera de Ingeniería aeroespacial de los 769 registros que se incluyen; asimismo, es clara la mayoría de respuestas del municipio de Chihuahua con

respecto a otros municipios, lo cual sugiere que la encuesta ofrece información con una cobertura geográfica limitada con respecto a la presencia de la UACH en el estado. La tendencia de respuesta se distribuye de manera equitativa entre hombres y mujeres, no se identifican diferencias en este sentido.

En términos generales se considera que el instrumento es práctico y útil para medir la satisfacción de la población atendida por el programa; únicamente se sugeriría considerar la oportunidad de aprovecharlo con la finalidad de incluir algunas preguntas que den cuenta de la percepción de las y los alumnos con respecto a temas de equidad de género e inclusión. Lo anterior puede brindar información relevante a los operadores del programa para que posteriormente consideren la realización de acciones afirmativas acerca de estos aspectos al brindar el servicio educativo.

Aunado a lo anterior, se considera relevante ampliar la batería de preguntas con respecto al otorgamiento de apoyos económicos con la finalidad de conocer, a través de preguntas abiertas, cuáles han sido los beneficios que han experimentado los alumnos y alumnas al recibir el apoyo.

Además del cuestionario señalado anteriormente, las y los operadores del programa cuentan con un estudio de campo realizado por la firma consultora Deloitte, específicamente llevado a cabo para analizar la percepción de las y los beneficiarios del programa "Cobertura en Educación Superior". No se especifica el año de realización de dicho estudio o si se volverá a realizar, pero se considera un instrumento valioso para identificar el desempeño del programa y los efectos percibidos directamente en la población, en este caso de alumnos y alumnas, con respecto a los componentes que otorga el programa. En la siguiente pregunta se analizan algunos de sus resultados.

25.- A partir de los resultados de la respuesta anterior, valorar la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios que le brinda el Programa.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

El estudio de campo “Análisis de percepción de beneficiarios del Programa: Cobertura en Educación Superior” se realizó *in situ* en la UACH, aunque únicamente en las Unidades Académicas ubicadas en el complejo universitario del municipio de Chihuahua, con excepción de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales ubicada en el municipio de Delicias. Para su conducción se recurrió a un muestreo estratificado que disminuye sesgos en la información. La representatividad de la muestra fue del 3 por ciento de alumnas y alumnos matriculados a nivel licenciatura de primer y segundo semestres. En total se emplearon 406 encuestas aplicadas de manera equitativa entre hombres (201) y mujeres (205) después de ampliada la muestra.

Con la finalidad de construir los instrumentos de investigación, se tomaron en cuenta las Actividades de la MIR con mayor y menor presupuesto dando como resultado la selección de dos de ellas: CO101 Ofertar Programas educativos (límite superior) y CO302 Institucionalización de exención de pago (inferior). El análisis cuantitativo parte de tres secciones relacionadas con estos componentes: 1.- Oferta de programas educativos, 2.- Institucionalización de pago y 3. Administración, gestión e infraestructura. Dentro de estas secciones se analiza una lista de llamados “ítems” que guían los cuestionarios aplicados a la población de estudiantes.

Para efecto de valorar la percepción de la satisfacción de la población con relación al programa se decidió seleccionar dos “ítems” para las secciones 1 y 2, una orientada, desde la perspectiva del equipo evaluador, a valorar el desempeño y otro orientada a valorar los resultados del programa, lo anterior tomando en cuenta las respuestas que se ubiquen en el umbral más bajo y más alto de cada ítem. Para la sección 3 solo se toma en cuenta un ítem que se considera engloba la percepción general referente a la infraestructura educativa de la Universidad. Los “ítems” seleccionados fueron los siguientes (ver tabla 8):

Tabla 8. Selección de ítems para valoración de la percepción de la población atendida por el Programa

Sección:	1. Ofertas Programas educativos:	2. Institucionalización de exención de pago	3. Administración, gestión e infraestructura
Variable orientada a resultados del programa	Ítem 1.4. Las competencias del programa educativo son congruentes con el contexto laboral.	Ítem 2.7 Participar en el programa de becas ha beneficiado mi desempeño académico y/o formación profesional.	Ítem 3.4 Estoy satisfecho con los espacios educativos de la institución.
Variable orientada al desempeño del programa	Ítem 1.3 Las asignaturas que integran mi plan de estudios van de acuerdo al perfil de la licenciatura.	Ítem 2.1 La institución promueve que los estudiantes soliciten becas	

Fuente: elaboración propia con base en el Estudio de caso “Análisis de percepción de beneficiarios del Programa: Cobertura en Educación Superior”

1. Ofertas programas educativos:

ítem	Hallazgos más relevantes
Ítem 1.4. Las competencias del programa educativo son congruentes con el contexto laboral.	La percepción de las y los alumnos en su gran mayoría es positiva, de 138 respuestas, 108 están de acuerdo con el Ítem y sólo 8 están en desacuerdo. Sin embargo, al desagregar la información se identifica que en algunas carreras las percepciones pueden variar considerablemente, por ejemplo, el 50 por ciento de las y los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se mostraron en desacuerdo con el ítem.

Ítem 1.6 Los programas educativos en la Universidad se encuentran en constante actualización.	De 140 respuestas, más del 50 por ciento están de acuerdo con el ítem, pero es importante considerar que 45 de ellas mencionaron la opción "Indiferente", por lo que es probable que los alumnos y alumnas no tengan información suficiente para contestar a la pregunta. Esto puede sugerir que la UACH debiera comunicar de manera más eficiente las mejoras y actualizaciones a los programas educativos a la población de estudiantes.
---	--

2. Institucionalización de exención de pago:

ítem	Hallazgos más relevantes
Ítem 2.7 Participar en el programa de becas ha beneficiado mi desempeño académico y/o formación profesional.	Éste es quizás uno de los hallazgos más relevantes del estudio para efecto de esta evaluación. De 78 respuestas, menos del 50 por ciento están de acuerdo con el ítem, 29 se muestran indiferentes y 12 en desacuerdo. Para tener punto de referencia, en 2017 se aceptaron 10,543 alumnos en las licenciaturas de la UACH, de los cuales 1,817 recibieron becas, es decir el 17.23 por ciento. Retomando los resultados, se podría señalar que más del 50 por ciento de las y los alumnos que recibieron beca expresan una opinión no positiva acerca del ítem, es decir, o no están seguros de su respuesta o están abiertamente en desacuerdo con el mismo. Esto es un hallazgo relevante para las y los operadores del programa.
Ítem 2.1 La institución promueve que los estudiantes soliciten becas.	Con respecto a la promoción de becas por parte de la Universidad existe una percepción en su mayoría positiva del ítem con un 75 por ciento de las respuestas. Una vez más el universo de las y los estudiantes que están mayormente en desacuerdo con el ítem corresponde a Ciencias Políticas y Sociales.

3. Administración, gestión e infraestructura:

ítem	Hallazgos más relevantes
Ítem 3.4 Estoy satisfecho con los espacios educativos de la institución.	La valoración de las instalaciones es positiva, de 140 respuestas, 99 están de acuerdo con el ítem, 22 de ellas están en desacuerdo. En el desagregado por Facultad, las y los alumnos de Odontología y de nuevo Ciencias Políticas y Sociales están en desacuerdo con el ítem.

En general se considera que la percepción de la población atendida referente a los bienes y servicios otorgados por el programa es positiva. Es importante poner atención en el componente de apoyos económicos para identificar cuáles son los factores que están obstaculizando que las y los alumnos mejoren su desempeño académico y formación profesional con el apoyo económico que se les otorga.

La realización del estudio de campo fue sin duda relevante y útil para la identificación de aspectos susceptibles a mejora en el programa, sin embargo, se considera que la encuesta es un instrumento igual de relevante que puede enriquecerse para arrojar información periódica que sirva a las y los responsables del programa en la toma de decisiones con respecto a la eficacia y eficiencia del programa, además a un costo mucho menor que la contratación de este tipo de estudios.

Tema 6. En materia de resultados

26- ¿Cuál es el resultado, al cierre de 2017, de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, componentes y actividades) de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como de las metas del Programa Operativo Anual (componentes y actividades) respecto a sus metas programadas?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Del análisis que se realizó a través de los Anexos IV. Cumplimiento de metas de la MIR y V. Cumplimiento de metas del POA se identifica en términos generales un buen desempeño del programa en el ejercicio fiscal 2017. Solo uno de los 12 indicadores muestra un incumplimiento de meta del 76 por ciento, se trata del indicador del Componente 1 *Variación anual de matrícula de modalidades no convencionales*; el incumplimiento no se justifica. El resto de los indicadores se reportan con un nivel de cumplimiento por arriba del 90 por ciento. Se destaca el caso del indicador de Actividad *Porcentaje de proyectos autorizados*, el cual presenta un avance de meta del 250 por ciento, lo cual sugiere una programación inadecuada.

Aunado a lo anterior, en el comparativo de MIR y POA se identifican algunas diferencias en la forma en la que se reportan algunos indicadores, en términos generales se llega al mismo nivel de cumplimiento, pero la utilización de los métodos de cálculo es diferente. Enseguida se presenta una síntesis de los Anexos IV y V, con una revisión detallada por meta programada-alcanzada en donde se pueden identificar los factores señalados anteriormente, ver Tabla 9 y Tabla 10.

Tabla 9. Cumplimiento de las metas de la MIR 2017

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017					
Referencia	Indicador	Metas anuales			Comentarios
		% Programada	Meta lograda	% Lograda vs programada	
Fin	Variación anual de la cobertura de atención en educación superior	194	-69	-36	Se considera que el método de cálculo del indicador tiene un planteamiento poco claro que no abona a su reporte y seguimiento. Sería más claro si se considerara la variación en términos porcentuales. Con respecto al resultado del indicador, éste no se cumple en un 100 por ciento, pero se alcanza en un 99 por ciento, el cual se considera muy aceptable.
Propósito	Porcentaje de alumnas y alumnos aceptados en el servicio de educación superior	78	83	106	La meta se rebasa. Las y los alumnos aceptados en la UACH fueron ligeramente más de los que se tenían programados, a pesar de esto se considera que no existe una desproporción significativa en la programación de la meta, en el ejercicio anterior el comportamiento del indicador es similar pues se alcanza en un 104 por ciento. Si la tendencia continúa se recomienda incrementar la meta de manera proporcional al

					crecimiento observado en los últimos dos años.
Componentes	Porcentaje de cobertura de 19 a 23 años en educación superior	9	8	98	El valor logrado de la meta al cierre del ejercicio fiscal 2017 es aceptable, a pesar de que la meta no se cumple en un 100 por ciento.
	Tasa de absorción de la matrícula de primer grado de Educación Superior	28	26	94	El valor logrado de la meta al cierre del ejercicio fiscal 2017 es aceptable, a pesar de que la meta no se cumple en un 100 por ciento. Sin embargo, al tratarse de población considerada como sujetos prioritarios, es importante mantener el cumplimiento de la meta lo más cercano al 100 por ciento.
	Matrícula de licenciatura en programas de educación de buena calidad	25,930	90	90	A pesar de que en términos porcentuales podría considerarse que la meta no se alcanza, pero tiene un buen nivel de cumplimiento, es importante considerar que la población objetivo es considerada como sujetos prioritarios, por lo que una diferencia del 10 por ciento de disminución en la matrícula significa dejar fuera del servicio educativo a cerca de 2,645 jóvenes. El reporte de la meta lograda es erróneo pues debiera reportarse en valor absoluto, no en porcentaje.
	Variación anual de matrícula de modalidades no convencionales	100	-198	-198	Al igual que en la meta del indicador a nivel de Fin, se considera que el método de cálculo no favorece el entendimiento y seguimiento del indicador, podría plantearse como variación porcentual. La meta no se alcanza, su nivel de cumplimiento es de un 76 por ciento, pero no se justifica a qué se debe su incumplimiento.
	Número de metros cuadrados construidos	511,056	0	99	No se identifica por qué no se reporta el valor logrado en la MIR, pero la meta se cumple en un 99 por ciento lo cual se considera un valor muy aceptable.
	Apoyos económicos otorgados por la institución.	27,500	27,457	100	La meta se reporta con un cumplimiento del 100 por ciento, pero en realidad su cumplimiento es del 99.8 por ciento, una variación muy ligera. Se considera que el nivel de cumplimiento del indicador es muy aceptable.
Actividades	Número de programas educativos ofertados	55	56	102	La meta se rebasa ligeramente en un 102 por ciento, lo cual no sugiere problemas de programación de la meta, se considera un valor aceptable.

	Porcentaje de proyectos autorizados	100	100	100	El reporte del porcentaje de logro de la meta es equivocado en la MIR, pues la meta reprogramada es de 2 y se alcanza una meta de 5, lo que corresponde a un logro del 250 por ciento y no del 100 por ciento.
	Porcentaje de proyectos autorizados de equipamiento	100	100	100	La meta se cumple al 100 por ciento, por lo que se cumple con el valor esperado para lo programado en el año.
	Número de becas con exención de pago	184	1,817	988	La meta se rebasa de manera considerable en un 988 por ciento, por lo que se considera que existe un problema en la determinación de la meta para este año. No se identifica cuál es la razón por la que se determinó una meta por debajo de la tendencia del indicador en años anteriores, 722 becas para 2016 por ejemplo.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la MIR 2017

Tabla 10. Cumplimiento de las metas del POA, ejercicio fiscal 2017.

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual, cierre 2017					
Referencia	Indicador	Metas anuales			Comentarios
		% Programada	Meta lograda	%Lograda vs programada	
Componentes	Tasa de absorción de la matrícula de primer grado de Educación Superior	10,782	10,543	98	El valor logrado de la meta al cierre del ejercicio fiscal 2017 es aceptable, a pesar de que la meta no se cumple en un 100 por ciento. Sin embargo, al tratarse de población considerada como sujetos prioritarios, es importante mantener el cumplimiento de la meta lo más cercano al 100 por ciento.
	Matrícula de licenciatura en programas de educación de buena calidad	25,930	23,285	90	A pesar de que en términos porcentuales podría considerarse que la meta no se alcanza, pero tiene un buen nivel de cumplimiento, es importante valorar que la población objetivo es determinada como sujetos prioritarios, por lo que una diferencia del 10 por ciento de disminución en la matrícula significa dejar fuera del servicio educativo a cerca de 2,645 jóvenes. El reporte de la meta lograda es erróneo pues debiera

				reportarse en valor absoluto, no en porcentaje.	
	Variación anual de matrícula de modalidades no convencionales	1,267	969	76	La meta no se alcanza, su nivel de cumplimiento es de un 76 por ciento, pero no se justifica a qué se debe su incumplimiento. El reporte de la meta en MIR y POA no coincide, se reportan utilizando un método de cálculo diferente, se sugiere que ambos instrumentos sean coincidentes.
	Porcentaje de cobertura de 19 a 23 años en educación superior	27,500	27,237	99	El valor logrado de la meta al cierre del ejercicio fiscal 2017 es muy aceptable, a pesar de que la meta no se cumple en un 100 por ciento.
	Número de metros cuadrados construidos	511,056	507,818	99	El valor logrado es muy aceptable. El reporte de la MIR y el POA no son del todo coincidentes, aunque en términos generales se alcanza el mismo cumplimiento de la meta.
	Apoyos económicos otorgados por la institución.	27,500	27,237	99	En la MIR la meta se reporta con un cumplimiento del 100 por ciento, con un valor logrado de 27,457 apoyos, por lo tanto, el reporte de MIR y POA no es coincidente. El resultado es aceptable de cualquier forma.
Actividades	Número de programas educativos ofertados	55	56	102	La meta se rebasa ligeramente en un 102 por ciento, lo cual no sugiere problemas de programación de la meta, se considera un valor aceptable.
	Porcentaje de proyectos autorizados	2	5	250	La meta se cumple en un 250 por ciento, en MIR se reporta con valores iguales, pero con un porcentaje de cumplimiento de 100 por ciento, lo cual está equivocado. Se considera que es importante revisar la tendencia de la meta para no incurrir en el establecimiento de metas laxas que se superen de manera desproporcionada a su programación.
	Porcentaje de proyectos autorizados de equipamiento	11	11	100	La meta se cumple al 100 por ciento, por lo que se cumple con el valor esperado para el ejercicio fiscal.

	Número de becas con exención de pago	25,200	26,833	106	La meta no es coincidente con lo reportado en la MIR, se reporta un valor de 1,817 con respecto a una meta de 184. En términos generales la meta alcanzada es la misma, pero al reportarse se utiliza un método de cálculo diferente. En 2017 se otorgaron 26,833 becas de 25,200 proyectadas, lo cual representa un logro del 106 por ciento. Es importante que el reporte de las metas en POA y MIR sea coincidente.
--	--------------------------------------	--------	--------	-----	--

Fuente: elaboración propia con base en el Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2017.

27- ¿Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del Programa presupuestario?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Se le han realizado tres evaluaciones Específicas de Desempeño al Programa con respecto a sus ejercicios fiscales de 2014, 2015 y 2016. Las y los operadores del programa entregaron como evidencia los reportes de dichas evaluaciones, así como los respectivos documentos de trabajo, formatos de avances y evidencias al seguimiento y cumplimiento del mecanismo de aspectos susceptibles de mejora, pero solo para el ejercicio fiscal 2016.

Tomando como base lo anterior, se identifican algunos hallazgos de las evaluaciones realizadas en 2014, 2015 y 2016 respectivamente, que se considera han generado mejoras en el programa o que aún no se refleja que se hayan tomado en cuenta con este fin, pero que se estiman relevantes y vigentes para ejercicios futuros.

Evaluación Específica de Desempeño, ejercicio fiscal 2014
Uso en mejora al programa
<ul style="list-style-type: none"> Homologar el objetivo y problema a resolver en todos los documentos donde se describe para no presentar ambigüedad en la información que se tenga al interior del Ente Público.
No se identifica su uso
<ul style="list-style-type: none"> Identificar cuáles fueron los factores que permitieron que la población atendida disminuyera con relación al ejercicio anterior, ya que la demanda aumentó con respecto a la población potencial, lo anterior con el propósito de contar con los insumos que permitan identificar los factores de riesgo que impidan la consecución de las metas. Detectar los factores que impidieron que las metas programadas no se hayan cumplido, esto permitirá que se puedan identificar esos factores y con ello considerar la pertinencia de elaborar un programa de contingencia que defina las acciones a seguir en caso de que las metas corran riesgo de no cumplirse.

Evaluación Específica de Desempeño, ejercicio fiscal 2015
Uso en mejora al programa
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un mecanismo que permita al Ente Público conocer la percepción de las y los beneficiarios del programa con base en los bienes y/o servicios que brinda. Integrar un Padrón de Beneficiarios por programa que permita la identificación de los tipos de población y la actualización constante de las y los beneficiarios de una manera sistemática y funcional. Realizar un seguimiento de los ASM sugeridos en 2014 y llevar a cabo un proyecto de trabajo con los no atendidos y los ASM sugeridos en 2015.
No se identifica su uso
<ul style="list-style-type: none"> Identificar una estrategia de cobertura del programa como tal, que permita atender a la población objetivo. Considerar la realización del diseño de procesos para que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo con base en la planeación de las actividades y componentes de cada programa. Realizar un seguimiento de los ASM sugeridos en 2014 y llevar a cabo un proyecto de trabajo con los no atendidos y los ASM sugeridos en 2015.

Evaluación Específica de Desempeño, ejercicio fiscal 2016
Uso en mejora al programa
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la alineación del programa a los planes y programas. Perfeccionar la definición de los niveles de la MIR con la finalidad de mejorar la lógica vertical, horizontal y los indicadores.
No se identifica su uso
No se identifican aspectos susceptibles de mejora no utilizados en la mejora del programa.

Con relación al diseño del programa se considera que se han realizado mejoras importantes a la alineación estratégica, definición del objeto y problema a resolver, así como a la lógica vertical y horizontal de la MIR. Se considera que este último aspecto puede mantenerse en continua revisión, para que la MIR funcione realmente como un instrumento que mida efectivamente la operación real del programa, aun cuando ésta sufra modificaciones por alguna razón.

Algunos aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores que no se identifica se hayan tomado en consideración y con los que se coincide de manera total o parcial están relacionados con los siguientes hallazgos de la presente evaluación:

- **Cobertura poblacional:** los sujetos que atiende el programa son considerados como prioritarios en el Gobierno del Estado, por lo tanto, es importante identificar las variaciones en la atención de la cobertura del programa, lo cual ya se lleva a cabo en la MIR en términos cuantitativos, pero es relevante conocer los factores cualitativos que causan dichas variaciones. Asimismo, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura que caracterice de mejor forma la focalización de la población objetivo y atendida, así como metas de mediano y largo plazo.
- **Seguimiento a metas:** actualmente el programa cuenta con un mecanismo para realizar un análisis de riesgos para el cumplimiento de las metas, pero no contiene la justificación del nivel de riesgo que presenta.
- **Operación:** en todas las evaluaciones anteriores 2014, 2015 y 2016 se ha sugerido la elaboración de las respectivas Reglas de Operación, en la presente evaluación no se considera un aspecto fundamental que esté causando ineficiencias en el desempeño del programa; sin embargo, se reconoce que a falta de Reglas de Operación, el programa podría contar con un mapeo de procesos enfocado a describir la ruta de gestión que siguen las y los operadores para proveer los bienes y servicios del programa, esto podría ayudar a identificar algunos retos u oportunidades de mejora en éste.
- **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora:** no se identifica que anterior al ejercicio 2016 se haya contado con un Mecanismo de Seguimiento a ASM derivado de las evaluaciones realizadas a los ejercicios 2014 y 2015. En la evaluación de este último año mencionado se sugiere incluir en el mecanismo de seguimiento los ASM que no se hayan tomado en cuenta con antelación, pero esto no ha ocurrido. Se considera relevante realizar un análisis o partir de éste para que las y los operadores del programa reconsideren qué aspectos pueden tener vigencia e integrarse al mecanismo que se genere en la presente evaluación.

28- Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas al programa presupuestario, ¿qué porcentaje han sido solventados? ¿cuántos han sido implementados como mejora continua?

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterio
2	Más del 50 y hasta el 69 por ciento del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

Respuesta: Sí

En 2017, los ASM derivados de la evaluación Específica y de Desempeño que se le realizó al programa en su ejercicio fiscal 2016 se solventaron en un 100 por ciento con respecto a lo programado, se entregó evidencia de su cumplimiento. En la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se solventaron únicamente 2 de los siete ASM que se consideraron en el mecanismo.

En general, solo se pudo evidenciar que el ASM que ha sido implementado de manera permanente es la revisión a la MIR, la cual se ha modificado en un periodo generalmente bianual con base en las recomendaciones derivadas de las evaluaciones. Hay otros aspectos que, aunque no se contó con evidencia de ello, se pueden ver reflejados en mejoras al programa, tal como es el caso de las alineaciones estratégicas.

En la siguiente pregunta se analizan a especificidad las recomendaciones que no han sido tomadas en cuenta, pero no se justifica su no atención pues no se contaba, hasta 2017, con un documento en el cual se explicitan las razones para no realizar acciones a partir de dichas recomendaciones.

29- ¿Qué recomendaciones de las(s) evaluación (es) realizadas al programa presupuestario no han sido atendidas y por qué?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

A partir de la revisión de las evaluaciones de tipo Específica de Desempeño realizadas al programa en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 y con base en el análisis previo referido al nivel de cumplimiento de sus respectivos mecanismos de seguimiento a los ASM, se identifican las siguientes recomendaciones no atendidas en las evaluaciones de 2014 y 2015, es importante señalar que a partir del ejercicio fiscal 2017, las y los operadores del programa formulan un documento donde se explican las razones por las cuales no se atienden las recomendaciones de las evaluaciones, en ejercicios anteriores no se documentan los motivos por los cuales no se cumplieron algunas recomendaciones. En 2016 se atendieron los dos ASM derivados de la correspondiente evaluación y todos fueron cumplimentados al 100 por ciento (ver tabla 11).

Tabla 11. Recomendaciones no atendidas del Programa en evaluaciones anteriores

	Recomendación
Evaluación Específica de Desempeño 2014	Anexar documento que muestre la desagregación de la población objetivo a nivel de componente o complementar la información del documento de seguimiento a las metas del POA, con los datos del aparato [sic] beneficiarios por tipo y sexo para un mejor seguimiento de los indicadores a nivel de población objetivo.
Evaluación Específica de Desempeño 2014	Identificar cuáles fueron los factores que permitieron que la población atendida disminuyera en relación al ejercicio anterior, ya que la demanda aumentó (sobre la] población potencial), lo anterior con el propósito de contar con los insumos que permitan identificar los factores de riesgo que impidan la consecución de las metas.
	Detectar los factores que impidieron que las metas programadas no se hayan cumplido, esto permitirá que se puedan identificar esos factores y con ello considerar la pertinencia de elaborar un programa de contingencia que defina las acciones a seguir en caso de que las metas corran riesgo de no cumplirse.
	Considerar la pertinencia de elaborar un manual interno que defina y establezca los procesos a seguir dentro del Ente Público con el fin de contar con un documento normativo que regule todas las actividades de la UACH.
	Elaborar un documento que contenga los diversos rubros que los programas atienden como becas, infraestructura, etc., orientado a la eficiente aplicación de los recursos desde su planeación.
	Contar con la justificación de los motivos por los cuales las metas programadas no se cumplieron en su totalidad, esto permitirá disponer de la evidencia en caso de auditoría o evaluación. Además de hacer un esfuerzo por cumplir con cada una de las metas programadas.
Evaluación Específica de Desempeño 2015	Considerar la necesidad de elaborar las Reglas de Operación para el Programa presupuestario que opera el subsidio federal, estatal e ingresos propios para una mayor eficiencia y eficacia en la operación y administración de los programas.
	Considerar la pertinencia de elaborar un documento interno referente a la metodología que describa cómo se generaron los componentes y actividades del programa.
	Considerar la realización del diseño de procesos para que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo con base en la planeación de las actividades y componentes de cada programa.
	Identificar una estrategia de cobertura del programa como tal, que permita atender a la población objetivo.
	Realizar un seguimiento de los ASM sugeridos en 2014 y llevar a cabo un proyecto de trabajo con los no atendidos y los ASM sugeridos en 2015.

Fuente: elaboración propia con base en las evaluaciones de tipo Específica de Desempeño realizadas al programa en 2014 y 2015 y los reportes de los mecanismos de seguimiento a los ASM de esos años.

Avances del Programa presupuestario o Fondo en el ejercicio actual

La lógica operativa de los Programas presupuestarios excede los límites de los años fiscales; las acciones que implican realizar cambios o mejoras a la planeación estratégica, la programación de metas y los procesos operativos del programa con la finalidad de tener efectos positivos en los resultados de éstos, generalmente implica más tiempo para los Entes Públicos. Por este motivo, se considera un gran acierto de la Secretaría de Hacienda incluir un apartado en el cual haya oportunidad de considerar el periodo interanual en el cual ocurre la presente evaluación. En este sentido se presentan a continuación algunos aspectos que se sugiere a las y los operadores del programa tomar en cuenta rumbo a la planeación del ejercicio 2019. Estos aspectos se explican siguiendo el orden de temas que se establece en los TdR:

Tema 1. Diseño:

El aspecto más relevante en términos de diseño es la modificación se sufrió la MIR en el ejercicio fiscal 2018 derivado de evaluaciones anteriores, particularmente las Específicas de Desempeño a los ejercicios fiscales 2015 y 2016. Anteriormente se han valorado en las preguntas 6 y 7 la lógica horizontal y vertical de la matriz 2017 y 2018, así como los indicadores correspondientes. Se resaltan los siguientes aspectos que aún no se observan subsanados y que resultan de los hallazgos de la presente evaluación:

- En la Matriz 2018 se enfatiza en el Fin y Propósito, que se brinde el servicio educativo con equidad e inclusión, sin embargo, la diferenciación de género no se traduce en acciones afirmativas claras para lograr estos objetivos, tampoco se identificó que en términos de seguimiento y medición de metas se identifiquen los avances del programa con respecto a poblaciones prioritarias. Lo mismo sucede con el criterio de “calidad”, aspecto que no resulta fácil medir.
- El Propósito y el Componente 1 del programa tienen una lógica muy similar y por ende se considera que comparten el mismo nivel de objetivo, esto implica que sus indicadores también podrían utilizarse para medir el Propósito y que la Actividad del Componente pudiera considerarse en un nivel más arriba. No se observa que esta situación se revierta en las modificaciones a la MIR 2018.
- El Fin en 2017 parecía ser limitado en alcance para ubicarse a este nivel, pues se medía con respecto al avance en la cobertura en la matrícula educativa de la propia Universidad, esto sí se mejora en 2018 al incluir un indicador que mide la contribución del programa a la cobertura educativa de la Universidad con respecto a la demanda del estado.

Tema 2. Planeación estratégica:

- La planeación nacional se renovará en 2019 derivado del cambio de gobierno que ocurrirá hacia finales del presente año 2018. Esto implicará considerar los nuevos objetivos y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y su respectivo Programa Sectorial de Educación. No se identificó un programa específico correspondiente a la Autoridad Educativa Local, en este caso la Secretaría de Educación y Deporte de Chihuahua, pero si se formulara un documento estratégico habría que considerarlo de igual forma en la alineación estratégica del programa.
- Las y los operadores del Programa señalaron que el PDU 2016-2025 aún no concluye sus revisiones, por lo tanto, habría que considerar los cambios que pueda sufrir para valorar si tienen implicaciones en la alineación estratégica del programa.

Tema 3. Cobertura y focalización:

- Las próximas metas de cobertura poblacional, las cuales dependen de la población objetivo se estimarán para el ciclo enero-junio 2019 con base en información del ciclo enero-junio de 2018, de acuerdo con la forma en la que se estiman estas cifras por las y los operadores del programa, por ello se considera pertinente que en las estimaciones se agregue el criterio del comparativo de metas programadas contra

metas alcanzadas en los últimos tres años al menos. Lo anterior para intentar considerar metas más ambiciosas en términos de cobertura poblacional.

- La estrategia de cobertura sugerida también podría considerarse a la par de este ejercicio de valoración de metas, pues el programa se plantea criterios de equidad e inclusión que aún no se identifica se lleven a la operación y seguimiento y reporte de resultados.

Tema 4. Operación:

- Es importante que las y los operadores del programa fundamenten sus razones para no contar con Reglas de Operación, las cuales han sido recomendadas en las tres últimas evaluaciones que se le han realizado al programa, en todo caso deberán fortalecer los aspectos que no se encuentren contenidos en algunos de los documentos normativos con los que ya cuentan, por ejemplo, el mapeo de micro procesos para el otorgamiento de los componentes que plantean.

Tema 5. Percepción de la Población atendida:

- Sería relevante y deseable que las y los operadores del programa tomaran en cuenta los resultados del *Estudio de campo análisis de percepción de beneficiarios del Programa "Cobertura en Educación Superior Licenciatura"* y de los cuestionarios que levantan año con año a las y los beneficiarios de los apoyos económicos en el otorgamiento de los próximos apoyos.

Tema 6. En materia de resultados:

- En 2018 ya se cuenta con un documento público en el cual se hacen evidentes las razones por las cuales los operadores del programa deciden no atender ciertas recomendaciones de las evaluaciones, por lo que se sugiere que se utilice para efecto de valorar las recomendaciones de la presente evaluación y justificar su atención o no atención.
- Se puede aprovechar el próximo documento en el cual se expliquen las razones por las cuales no se atendieron recomendaciones de evaluaciones anteriores que se han resaltado en la presente evaluación y que no se han documentado a la fecha.
- Las modificaciones realizadas a la MIR 2018 deberán tener implicaciones para el cierre del ejercicio fiscal 2018 y sería relevante documentar si los cambios técnicos tuvieron impactos positivos en el cumplimiento de metas y la medición de los resultados del programa.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Las evidencias documentales son la materia prima de las evaluaciones, sin ellas no es posible valorar en este caso el Programa presupuestario. Gran parte de la Gestión para Resultados, el SED y el PbR depende de que las políticas se basen en evidencia, en mejor información para la toma de decisiones públicas.

A nivel internacional y nacional se ha procurado que la mejora gubernamental esté acompañada de promover una práctica política que busque activamente el uso de evidencia utilizable, ya sea producto de investigaciones precedentes o bien de investigación aplicada original. El enfoque de políticas basadas en evidencias (Evidence-based policy research [EBPR], por su término y siglas en inglés) conjunta la posibilidad de que las y los servidores públicos generen las evidencias que les ayuden a tomar mejores decisiones y elecciones entre opciones de política pública (CIDE, 2010, pp. 291-292).

Dicho lo anterior y derivado del proceso de entrega-recepción-revisión de evidencias documentales del programa “Cobertura en educación superior Licenciatura”, se expresan las siguientes consideraciones a manera de valoración de los documentos entregados:

- Las y los operadores del programa presentaron a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) las evidencias, lo cual brindó la posibilidad de comprender de mejor forma la información que se estaba entregando y resolver dudas al respecto.
- Las y los operadores del programa realizaron una selección, identificación y clasificación previa de las fuentes documentales para efecto de orientar a la ITE en la labor de ubicar claramente las evidencias en las cuales se encontraba la información necesaria para desarrollar la evaluación. Lo anterior tuvo implicaciones en la eficiencia y eficacia de la propia evaluación.
- La calidad de las evidencias documentales es buena en términos generales, pues se compartieron documentos oficiales, con firmas, en una calidad de imagen legible y/o en versiones completas o definitivas.
- A las evidencias documentales se sumaron diversas notas aclaratorias y/o explicativas en aquellos casos en los cuales había que reforzar cierta información para efecto de que la ITE comprendiera adecuadamente las evidencias proporcionadas.
- La mayor parte de las evidencias documentales proveídas es información gubernamental públicamente disponible y actualizada, lo cual favorece la transparencia y rendición de cuentas del programa. Los documentos se encuentran tanto en el Portal Web de la UACH como en el Portal de Transparencia del Estado.

Dado lo anterior, se reconoce el esfuerzo por respaldar la operación del programa con evidencias documentales adecuadas y de calidad que sean accesibles a las y los ciudadanos en general. En la sección de hallazgos y FODA se sugieren algunas mejoras al programa con respecto a evidencias documentales que aún no se generan o que se identifica presentan oportunidades para incrementar su uso y funcionalidad.

Un último aspecto que se busca resaltar en esta sección es que las evidencias documentales, particularmente las que corresponden al Diagnóstico del programa, dependen de los formatos que la Secretaría de Hacienda ha creado para ello y que se cargan en el Sistema Hacendario; sin embargo, la característica de “formatos” que se capturan para definir el problema, los objetivos, la justificación y las poblaciones de los Programas presupuestarios no resulta pertinente para contar con análisis más detallados de estos temas. Esto genera que los programas cuenten con los “formatos”, pero que éstos no puedan ser considerados como análisis o documentos que profundicen en las causas del problema que buscan atender o justifiquen adecuadamente teórica o empíricamente su existencia.

Quitar páginas en blanco

Hallazgos por tema metodológico

Tema 1. Diseño:

- La identificación y definición del problema que busca atender el programa y el objetivo central que persigue es adecuada y congruente con la lógica operativa del programa y los resultados obtenidos; sin embargo, se identifican oportunidades para mejorar el análisis del problema en la Matriz Inversa de Marco Lógico para que refleje relaciones causales más específicas y menos limitadas a los Componentes y Actividades del programa.
- La planeación estratégica del programa depende y se refleja en los Planes de Desarrollo Universitario de la UACH que se formulan con una visión de largo plazo para todas las acciones y programas a través de los cuales funciona la Universidad, esto sugiere una ventaja en términos de integración y consenso referente a la operación de la UACH, pero implica limitaciones para los Programas presupuestarios con respecto explicar y justificar su lógica de intervención.
- El programa cuantifica adecuadamente a sus poblaciones de manera anual y lleva una memoria de cálculo con relación a las cifras de años anteriores, sin embargo, no especifica las fórmulas a partir de las cuales se cuantifican las poblaciones, ni los criterios cualitativos para focalizarlas, a pesar de que el Fin y Propósito del programa establecen la importancia de brindar el servicio educativo con equidad e inclusión. No se identifica claramente cómo se toman en cuenta estos aspectos para la programación de metas, la medición de los indicadores y la focalización de las poblaciones.
- La lógica vertical y horizontal del programa ha sido consistente y adecuada en los últimos cinco ejercicios fiscales (2014-2018), únicamente se identifica que el Propósito y el Componente 1 Servicios de educación superior proporcionados de manera equitativa e incluyente (en la MIR 2018), son similares e igual de sustantivos para el programa, por lo que dicho Componente podría ubicarse a nivel de Propósito y sus indicadores medir al objetivo de este nivel, sí como la Actividad del Componente considerarse en un nivel más elevado también.
- Las consideraciones al Componente 1 de la MIR tienen implicaciones en la pertinencia de sus indicadores, con respecto a los demás se identifica que en general cumplen con los criterios de claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, pero se resalta la frecuencia de medición anual de todos los indicadores de gestión, lo cual se considera una desventaja para dar seguimiento trimestral durante el ejercicio fiscal.
- La trazabilidad de los indicadores es buena, las metas han sido consistentes en los últimos cinco años (2014-2018); no obstante, hay algunas variaciones en programación de metas que no se explican o justifican, sobre todo aquellas que se incrementan o disminuyen de manera considerable de un año a otro. Tampoco se identifican claramente los criterios a partir de los cuales se toman las decisiones para el establecimiento de las metas.
- A nivel de Fin, Propósito y Componentes se identifica una tendencia programática a mantener estables las metas sin incrementar su valor de manera importante.
- Las complementariedades y coincidencias del programa se encuentran en los programas federales de los cuales se financia a través de reasignaciones presupuestales, principalmente el PROEXOES, PFCE y el Programa Estatal Docencia en Educación Superior Licenciatura.

Tema 2. Planeación estratégica:

- La alineación estratégica del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 es adecuada y congruente con la lógica de intervención, Propósito, operación y resultados obtenidos del programa.

Tema 3. Cobertura y focalización:

- La cobertura poblacional del programa es buena con respecto a la población potencial que se cuantifica, aproximadamente guarda una relación de una tercera parte de la población atendida con respecto a la identificada como potencial. No obstante, se identifican retos en la cobertura territorial, pues la UACH solo tiene presencia en 11 de los 67 municipios del estado.
- El programa pone énfasis a nivel de Fin y Propósito en brindar un servicio educativo inclusivo y equitativo, sin embargo, no cuenta con una estrategia de cobertura clara que focalice la atención del programa a poblaciones consideradas como prioritarias, esto se refleja a su vez en la medición y seguimiento del programa, así como en el reporte de sus resultados. Adicionalmente, este aspecto también se evidencia en la inexistencia de acciones afirmativas derivadas de la operación del programa para promover la perspectiva de género en éste.

Tema 4. Operación:

- El programa no cuenta con Reglas de Operación que especifique en un solo documento normativo los procesos que se siguen para operarlo; sin embargo, cuenta con algunos documentos normativos que regulan los Componentes del programa y en todo caso se evidencia que actualmente los servicios que comprende se proporcionan de manera eficiente.
- Los procedimientos para la selección de beneficiarios/as del programa (población objetivo) son objetivos pues dependen de un instrumento de valoración estandarizada a nivel nacional, el EXANI II avalada por el Centro Nacional de Evaluación, A.C. (CENEVAL), sin embargo el CENEVAL no explicita claramente sus criterios para determinar los “puntajes más altos” en los exámenes que realizan los aspirantes. A nivel de Componente las y los beneficiarios son seleccionados a partir de reglas vigentes de observancia institucional que especifican los criterios y requisitos que deben cumplirse para el otorgamiento de apoyos económicos, en el caso del programa.
- Los problemas más relevantes que enfrenta el programa para brindar los bienes y/o servicios son de carácter presupuestario, pues existe un alto nivel de incertidumbre acerca de las reasignaciones presupuestarias que financiarán al programa, y que cuente con tres fuentes de financiamiento complejiza la situación. Aunado a lo anterior, las ministraciones generalmente se realizan con retrasos, no obstante, el espectro de actuación de las y los operadores del programa para solucionar el problema es en realidad limitado.
- El programa cuenta con un conjunto de mecanismos adecuados y pertinentes para darle seguimiento a través de la MIR, el POA, el Formato de Análisis trimestral para identificación de Riesgos y los Mecanismos de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora; no obstante, no se identifica claramente si son utilizados de manera trimestral para monitorear al programa y presentan oportunidades con respecto a su sistematización, pues únicamente se documentan y resguardan electrónicamente, pero internamente carecen de una plataforma o sistema a través del cual se integre o recopile información.
- En un comparativo entre 2016 y 2017 se identifica un mejor costo-beneficio en el ejercicio del gasto en 2016, pues se logra atender a casi el mismo número de población objetivo que en 2017, pero a un costo menor.
- Las variaciones presupuestales son comunes e ineludibles en el ejercicio del gasto del programa, pero no se identifican explicaciones documentadas que ayuden a justificar los sobre o subejercicios presentados en 2016 y 2017, lo cual genera dudas acerca de la eficiencia del gasto.
- El subejercicio del gasto en 2017 tiene implicaciones para la determinación del costo-efectividad del programa, el cual se considera débil con base en la escala del 0 al 1, con una calificación de 1.51 de acuerdo a los cálculos relacionales entre el presupuesto ejercido y la población atendida.

- El nivel de transparencia, con base en la información del programa que está públicamente disponible tanto en el Portal de la UACH como en el Portal de Transparencia del estado, se considera muy buena. Las y los operadores del programa cumplen cabalmente con lo estipulado en los artículos 71 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Tema 5. Percepción de la población atendida:

- Los operadores del programa cuentan con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida, incluso han realizado levantamientos de información específicos para analizar dicha percepción, sin embargo, no fue posible identificar claramente si la información resultante está siendo considerada para retroalimentar la propia operación del programa y tomar decisiones para su mejora.

Tema 6. En materia de resultados:

- De acuerdo con los reportes de cierre en 2017 de la MIR y el POA, se identifica un nivel de cumplimiento por arriba del 90 por ciento en 11 de los 12 indicadores de la MIR y el POA en este año. Algunas metas se superan más allá del 100 por ciento, pero no se identifican variaciones significativas que sugieran una mala programación de metas, a excepción de la meta de la Actividad 1 del Componente 3 que muestra un cumplimiento exponencial del 988 por ciento con respecto a lo programado.
- La atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones de las evaluaciones anteriores realizadas al programa ha tenido efectos positivos en mejoras a la alineación estratégica, definición del objeto y problema a resolver, así como a la lógica vertical y horizontal de la MIR; sin embargo, se identifican oportunidades para tomar en consideración las recomendaciones y ASM para mejorar la cobertura poblacional, el seguimiento de metas, la operación y la propia atención de los ASM.

Análisis FODA

De los hallazgos de la presente evaluación se desprenden las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las cuales se presentan por tema a continuación:

Tema 1. Diseño	Factores internos	Factores externos
Puntos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	El problema que busca revertir el programa y su objetivo central es relevante no sólo a nivel estatal, sino a nivel federal.	El programa cuenta con tres fuentes de financiamiento lo cual aumenta las posibilidades de incremento presupuestal año con año.
	La lógica causal del programa es consistente y congruente a lo largo de su operación, al menos en los últimos cinco años.	El programa se complementa y coincide con programas federales de relevancia para la educación en el país, esto enaltece la pertinencia de su existencia.
	La trazabilidad de las metas del programa es posible y adecuada.	
Puntos negativos	Debilidades	Amenazas
	Las relaciones causales del diseño inverso de la Matriz del programa están limitadas a la operación del programa, esto tiene repercusiones en un análisis deficiente del problema que busca revertir y de su justificación teórica y empírica.	Las decisiones políticas en materia de educación orientadas a permitir el acceso universal a las y los jóvenes, es decir a todo aquel o aquella que solicite el servicio educativo, puede generar una sobre demanda educativa que altere la operación del Programa y su determinación de metas de cobertura.
	En términos de planeación estratégica el programa depende de lo que se establezca en el Plan de Desarrollo Universitario para todo el conglomerado de la institución y esto limita una explicación más amplia y específica para el programa.	
	No es clara la forma en la que las y los operadores del programa cuantifican las poblaciones y establecen metas de cobertura en consecuencia.	
	El Propósito y el Componente 1 de la MIR son muy similares y sustantivos, por ende, se ubica al mismo nivel de atención, sus indicadores se pueden emplear para medir el Propósito y la Actividad del Componente podría considerarse a un nivel más arriba del que se encuentra.	
	No se justifican o explican las variaciones en la programación de algunas metas de la MIR, primordialmente las que descienden o se elevan significativamente entre ejercicios fiscales.	
	La ambición de las metas de la MIR es baja, generalmente se persiguen metas similares con respecto a años anteriores.	

Tema 2. Planeación estratégica	Factores internos	Factores externos
Puntos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	La alineación estratégica del programa a los instrumentos de planeación federal y estatal es congruente y adecuada con su lógica de intervención, Propósito, operación y resultados obtenidos.	La planeación nacional que se derive del gobierno entrante a finales del 2018 puede implicar cambios y modificaciones positivas en los objetivos y líneas de acción que rijan la operación del programa.
Puntos negativos	Debilidades	Amenazas
	No se identifican debilidades en este tema.	El acceso universal al servicio educativo de media superior se integra a la planeación nacional, estatal o sectorial, implicando que la UACH deba actuar en congruencia con dicha planeación.

Tema 3. Cobertura y Focalización	Factores internos	Factores externos
Puntos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	El nivel de atención de la población objetivo con respecto a la potencial es alto, la relación promedio que guarda es de 1 a 3.	Existe un área de oportunidad para ampliar la cobertura territorial de la UACH en el estado, pues únicamente se atienden 11 de 67 municipios de Chihuahua, pero esto es un aspecto generalizado a nivel de IES en el estado, pues sólo se cuenta con una cobertura en 20 de 67 municipios.
Puntos negativos	Debilidades	Amenazas
	Se hace referencia en el Fin y Propósito del programa en brindar un servicio educativo de manera equitativa y con inclusión, pero esto no se ve reflejado en una estrategia clara de focalización para la atención de poblaciones prioritarias, así como en el establecimiento de metas e indicadores que midan estos criterios.	La cobertura del programa depende en gran medida de la demanda de los egresados de educación media superior del estado, lo cual puede propiciar variaciones a la baja en las metas de cobertura a nivel de Propósito y Componentes en caso de sufrir disminuciones causadas por factores externos.
	El programa no evidencia la realización de acciones afirmativas para propiciar la equidad de género.	

Tema 4. Operación	Factores internos	Factores externos
Puntos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	A pesar de no contar con Reglas de Operación, el programa es eficiente en la entrega de los bienes y servicios contemplados como Componentes.	El nivel de transparencia del programa puede generar un mejor conocimiento de la labor de la UACH por parte de la ciudadanía y una mejor percepción respecto a su desempeño.
	Los procedimientos que se siguen para la selección beneficiarios del programa son transparentes, objetivos y justos pues dependen de un instrumento de valoración estandarizada que se aplica a nivel nacional, se refiere al examen EXANI II avalado por el CENEVAL.	

	El programa cuenta con mecanismos adecuados y suficientes para darle seguimiento.	
	El nivel de transparencia de los documentos normativos y evidencias documentales del programa es muy bueno. Éstos se encuentran públicamente disponibles tanto en el Portal web de la UACH, como en el portal de Transparencia del Estado.	
Puntos negativos	Debilidades	Amenazas
	Los instrumentos de seguimiento son alimentados con información que se produce de manera anual, lo cual limita su efectividad para monitorear los avances o riesgos que enfrenta el programa.	Existe un alto nivel de incertidumbre con respecto a las asignaciones presupuestales y los tiempos en las ministraciones de los recursos primordialmente federales y estatales.
	El que no se cuente con Reglas de Operación limita la posibilidad de conocer los micro procesos que se siguen para operar el programa.	Las variaciones en las asignaciones presupuestales generan problemas en el costo beneficio y costo efectividad del programa.

Tema 5. Percepción de la Población Atendida	Factores internos	Factores externos
Puntos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	El programa cuenta con mecanismos para medir y analizar a profundidad la percepción de la población atendida, estos mecanismos son congruentes con los Componentes del programa.	La percepción de las y los beneficiarios del programa puede mejorar si se le provee de información necesaria y suficiente referente a los resultados del programa en términos del servicio educativo que ofrece.
Puntos negativos	Debilidades	Amenazas
	No se identifica claramente que la información que se obtiene de los mecanismos e instrumentos de medición y diagnóstico de la percepción de la población atendida se tomen en cuenta para retroalimentar y realizar mejoras al programa.	Si no se toma en cuenta la opinión de las y los beneficiarios del programa, esto puede provocar un decremento en la demanda de los servicios educativos de la UACH.

Tema 6. En materia de resultados	Factores internos	Factores externos
Puntos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	El nivel de cumplimiento de las metas determinadas en MIR y POA que se ubica por arriba de un noventa por ciento es de casi el 100 por ciento de las metas.	Los aumentos presupuestales podrían generar oportunidades para incrementar el valor de las metas asentadas en la MIR y el POA.
	Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las tres evaluaciones que se le han realizado al programa en años anteriores (2014, 2015 y 2016).	

	La atención a los ASM ha generado mejoras al programa con respecto a la alineación estratégica, definición del objeto y problema a resolver, así como a la lógica vertical y horizontal de la MIR.	
Puntos negativos	Debilidades	Amenazas
	A pesar de que la trazabilidad de las metas es buena, existen variaciones hacia la baja o el alta que no se encuentran claramente justificadas, lo cual genera dudas respecto de la eficiencia del programa.	Las variaciones en el presupuesto del programa y la demanda de la población potencial pueden alterar la programación de las metas y por ende la obtención de resultados del programa.
	Existen recomendaciones y ASM de evaluaciones anteriores al ejercicio fiscal 2017 que no se realizaron y que no se explicitan y documentan las razones por las cuales no se atendieron.	

Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones

A continuación, se señalan los ASM y recomendaciones respectivas que se derivan de los hallazgos y el análisis FODA realizado anteriormente. En el caso del tema II Planeación estratégica no se identifican ASM específicos.

Aspectos susceptibles de mejora	Recomendación
Tema I Diseño	
<p>Revisar y actualizar la lógica de intervención del programa derivada del problema que busca revertir y su justificación teórica y empírica.</p>	<p>Identificar y retomar del Plan de Desarrollo Universitario 2016-2025 la información que explique el problema del bajo acceso al servicio educativo a nivel superior en el estado de Chihuahua y que justifique teórica y empíricamente la necesidad de contar con un programa que procure la provisión del servicio educativo a través de una lógica de intervención en la cual se contemplan apoyos económicos y la gestión de los proyectos de infraestructura y equipamiento.</p> <p>Complementar la información identificada en el PDU con fuentes externas que pueden retomarse de estudios o diagnósticos realizados en el sector educativo a nivel superior.</p> <p>Integrar el análisis realizado en un documento diagnóstico que explique a mayor detalle la situación de la población afectada por el problema y la estrategia que plantea el programa a partir de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p>
<p>Mejorar la lógica vertical y horizontal de la MIR tomando en cuenta las variaciones realizadas a la MIR en 2018.</p>	<p>Considerar la reformulación del “Componente 1. Servicios de educación superior proporcionados de manera equitativa e incluyente” para evitar duplicidades con el Propósito del programa. Una sugerencia sería incluir los indicadores de este Componente: “Porcentaje de alumnas y alumnos aceptados en el servicio de educación superior” y “Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en los servicios educativos de la UACH a nivel superior” para medir el Propósito y considerar la “Actividad 1 Ofertar programas educativos” como el Componente 1, determinando las actividades que le corresponderían al nuevo Componente, así como sus indicadores.</p>
	<p>Considerar la creación de indicadores que midan los objetivos a nivel de Fin y Propósito, con base en los criterios señalados de “equitativo” e “incluyente” con respecto a las poblaciones prioritarias que se identifiquen en la revisión del problema y la justificación del programa, así como de la estrategia de cobertura que se formule.</p>
<p>Fortalecer la programación de las metas en la MIR para alcanzar más y mejores resultados.</p>	<p>Construir un mecanismo de seguimiento colaborativo de las metas programadas en el que participen las áreas que coadyuvan en el reporte de la MIR y el POA, tomando como base el formato de análisis trimestral de riesgos, el cual debe ser congruente e incluir los riesgos observados a partir de los reportes mensuales de la POA y la MIR. Lo anterior con la finalidad de procurar el incremento del valor de las metas con base en la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como el consenso de las áreas implicadas en la operación del programa. Es importante que en dicho mecanismo se documenten los riesgos identificados, sus causas y las acciones que se emprenderán para reducirlos.</p>

Tema III Cobertura y Focalización	
<p>Determinar claramente la estrategia de cobertura y focalización del programa.</p>	<p>Integrar en el documento diagnóstico que se genere, la estrategia de cobertura y focalización del programa que incluya la cuantificación de sus poblaciones, los métodos de cálculo utilizados para ello, así como las fuentes de datos de las cuales se alimentan dichos cálculos, las metas de cobertura poblacional y territorial de mediano y largo plazo; así como la focalización del programa, explicitando, en el marco de su lógica tendiente a la universalización del servicio educativo, los sujetos prioritarios a atender, en particular a través de la provisión de los apoyos económicos.</p>
Tema IV Operación	
<p>Identificar los micro procesos que se realizan para proveer los bienes y/o servicios del programa con la finalidad de detectar riesgos, obstáculos u oportunidades para mejora de la operación.</p>	<p>Elaborar los diagramas de flujo de los procesos que se siguen para: 1- Gestionar los proyectos de infraestructura y equipamiento y 2.- otorgar los apoyos económicos, identificando responsables, documentos normativos que rigen los procesos, así como algunas situaciones que estén dificultando la operación del programa. Es preferible que este ejercicio se realice de manera participativa con las y los involucrados en la operación del programa para efecto que se tomen decisiones acerca de las acciones a seguir para mejorar la operación.</p>
Tema V Percepción de la Población Atendida	
<p>Aprovechar de mejor forma la información obtenida sobre la percepción de la población para la mejora del programa</p>	<p>Utilizar la información proveída en los cuestionarios electrónicos que se aplican a las y los alumnos, así como los resultados del estudio de campo realizado al programa o los que se realicen en el futuro para integrarla de manera transversal en la mejora de su operación. Para ello, se sugiere incluir en las encuestas o futuros estudios, algunas preguntas que estén orientadas a medir la percepción de las y los estudiantes referentes a las condiciones de equidad, inclusión y perspectiva de género de los servicios educativos que reciben y/o que profundicen en hallazgos relevantes obtenidos en instrumentos aplicados previamente.</p>
Tema VI En materia de resultados	
<p>Mejorar el reporte del cumplimiento de metas en MIR y POA para favorecer la rendición de cuentas</p>	<p>Justificar al cierre del ejercicio fiscal el cumplimiento (cuando exceda el 100 por ciento) o incumplimiento de las metas de la MIR y el POA, documentando los factores (humanos, materiales o financieros) por los cuales se presentaron variaciones con respecto a las metas programadas para mejorar la rendición de cuentas acerca de la obtención de resultados del programa.</p>
<p>Atender los Aspectos Susceptibles de Mejoras de las evaluaciones realizadas anteriormente al Programa con base en su viabilidad y factibilidad.</p>	<p>Regularizar la situación de los ASM y recomendaciones de las evaluaciones Específicas y de Desempeño 2014, 2015 y 2016 que no se hayan tomado en cuenta anteriormente en el siguiente Documento para fundamentar la selección de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se elabore, para contar con evidencias referente a la atención de ASM y recomendaciones en futuras evaluaciones al programa.</p>

Conclusión General

De acuerdo al PDU 2016-2025, parte de la misión de la UACH es: “formar personas íntegras, con valores universales y capaces de dar respuestas pertinentes y creativas ante un mundo en constante cambio, así como generar, aplicar, difundir, transferir conocimientos y desarrollar tecnologías, mediante una planta académica de alto nivel y programas universitarios de reconocida calidad, cuya aplicación sea útil para la sociedad y ella misma” (UACH, PDU 2016-2025, p. 92).

Dado lo anterior, el programa “Cobertura de Educación Media Superior Licenciatura” es un Programa presupuestario clave para la misión de la UACH, pues de su operación depende el acceso igualitario y equitativo de en promedio 10,500 egresados/as de educación media superior en cada ciclo escolar a nivel licenciatura.

El programa también es estratégico porque contribuye a la gestión de proyectos de inversión y equipamiento necesarios para proveer el servicio educativo en la UACH y contempla la provisión de, en promedio, 25,000 apoyos económicos a través de exenciones de pago en inscripciones universitarias a las y los alumnos inscritos en los diversos programas educativos que se ofertan en la Universidad. En este sentido en el programa se concentra un motor operativo y financiero sin a partir del cual la UACH no podría funcionar.

Derivado de la evaluación se concluye que la operación del programa es eficiente y eficaz, contribuye con el Fin establecido “Contribuir a ampliar las oportunidades de acceso a la Educación Superior mediante la cobertura de un servicio equitativo e incluyente” y su Propósito “Alumnas y alumnos acceden con igualdad de oportunidades a los servicios de educación superior ofrecidos”. Sin embargo, la Universidad enfrenta retos importantes en un contexto estatal en el cual la cobertura geográfica de la educación superior únicamente alcanza a 20 municipios de 67 en Chihuahua. Asimismo, otro reto por sortear es la dificultad de incrementar la cobertura poblacional del programa, la cual ha crecido ligeramente en los últimos cinco años, las expectativas de incremento de matrícula a largo plazo tampoco han crecido de manera considerable.

Sin duda uno de los factores clave para aumentar la ambición de las metas se refiere a los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el programa, aunque se destaca que, en los últimos años, el presupuesto otorgado ha ido al alza, en 2017 se contó con un presupuesto modificado de \$701,992,746 millones de pesos. En este sentido, en cada ciclo escolar se observa una oportunidad de mejorar el costo beneficio y el costo efectividad del programa.

Un ámbito que se considera puede fortalecerse es el del diseño del programa, el cual se vincula con la fase de planeación y programación, pero naturalmente también con su seguimiento. No obstante, se reconoce la labor de las y los operadores del programa para construir y mantener la congruencia en sus documentos base. Lo anterior, debido a que el Sistema de Evaluación al Desempeño y Presupuesto basado en Resultados en Chihuahua (PbR/SED) funciona en el Estado desde hace poco más de 5 años.

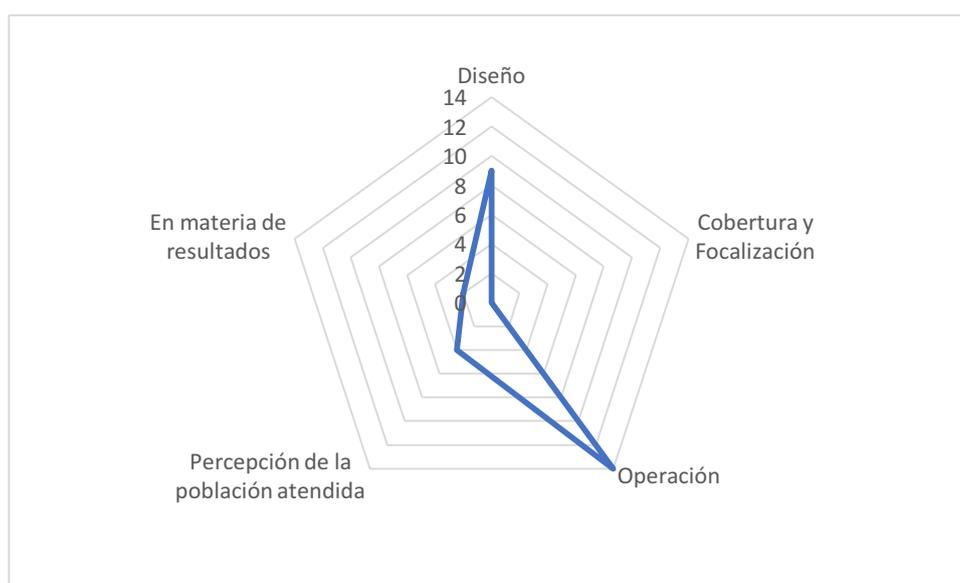
Esto se resalta pues la mayor parte de Programas presupuestarios han operado desde antes de esta fecha, por lo que ha sido necesario transitar por un proceso de generación de la Matriz Inversa de Marco Lógico, de la cual depende el diseño del programa. En este sentido, emparejar la operación de los programas con una planeación más estratégica y una orientación a resultados sólida ha significado importantes esfuerzos tanto para la Secretaría de Hacienda del estado como para los operadores de dichos programas.

Lo anterior se considera relevante para contextualizar las principales debilidades que presenta el programa “Cobertura en Educación Superior Licenciatura” al ejercicio fiscal 2018.

Se refiere a la necesidad de contar con una planeación más estratégica y orientada a propiciar el cumplimiento del Fin y Propósito del programa procurando en todo momento la equidad, inclusión y perspectiva de género en la provisión del servicio educativo, a fortalecer el uso y utilidad de los mecanismos e instrumentos de seguimiento con los que se cuenta, a mejorar la identificación de los riesgos y obstáculos que se estén presentando en la operación cotidiana, a mejorar la rendición de cuentas y a considerar a las y los beneficiarios del programa como agentes activos que no sólo reciben bienes y/o servicios sino también pueden contribuir a mejorar dicho servicio educativo.

En términos cuantitativos, el programa alcanza una calificación de 29 puntos sobre 44, de acuerdo a las escalas que se incluyen en 11 preguntas que se valoran de manera binaria con base en una calificación que va del 1 al 4, la calificación es una representación cuantitativa de lo que arriba se señala como las fortalezas y las debilidades del programa, de manera gráfica se puede observar lo siguiente:

Gráfica 4. Valoración cuantitativa del programa



Fuente: elaboración propia con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos

Regresando al punto de partida, el mismo PDU 2016-2025 señala en el diagnóstico contextual que presenta que en 2017 el 97 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) se encontraba ocupada, esta cifra supera incluso el promedio a nivel nacional; en este sentido Chihuahua es un estado con un alto índice de empleabilidad y productividad, sin embargo, de este porcentaje solo el 33 por ciento contaba con educación media superior y superior (UACH, PDU 2016-2025, p. 40). Lo anterior reafirma la importancia del programa “Cobertura en Educación Superior Licenciatura”, pero también reitera el reto de incrementar la cobertura de educación superior en el estado y el compromiso que esto representa para la UACH a través de la operación de este programa.

Aviso de confidencialidad

La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que la Universidad Autónoma de Chihuahua como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia y/o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia y/o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

Anexos

Anexo I Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones			
1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Programa Cobertura en Educación Superior Licenciatura			
1.2 Fecha de Inicio de la Evaluación (dd/mm/aa): 15 de junio de 2018			
1.3 Fecha de término de la Evaluación (dd/mm/aa): 10 de agosto de 2018			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre: M.A. Karina Crisalyn Ibarra Legarda		Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional	
1.5 Objetivo General de la evaluación: Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del programa "Cobertura en Educación Superior Licenciatura" operado por la Universidad Autónoma de Chihuahua, UACH, en cuanto a su Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y en Materia de Resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del programa, el desempeño sobre el ejercicio de los recursos con base en indicadores de desempeño para el cumplimiento de los objetivos para lo que están destinados.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
1. Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa presupuestario y/o Fondos, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;			
2. Identificar si el Programa presupuestario y/o Fondos cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;			
3. Establecer si el Programa presupuestario y/o Fondos han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;			
4. Valorar la vinculación de los entregables del Programa presupuestario y/o Fondos con sus procesos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;			
5. Identificar si el Programa presupuestario y/o Fondos cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados; y			
6. Comparar los resultados del Programa presupuestario y/o Fondos con respecto a la atención del problema para el que fue creado.			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete y entrevistas semiestructuradas.			
Cuestionarios	<u>Entrevistas</u>	Formato	Otro (Especifique)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Valoración binaria cuantitativa con una escala de 4 criterios y análisis cualitativos concentrados en 29 preguntas.			
2. Principales hallazgos de la Evaluación			
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación			

Tema 1. Diseño:

- La identificación y definición del problema que busca atender el programa y el objetivo que central que persigue es adecuada y congruente con la lógica operativa del programa y los resultados obtenidos; sin embargo, se identifican oportunidades para mejorar el análisis del problema del programa en la Matriz Inversa de Marco Lógico para que refleje relaciones causales más específicas y menos limitadas a los Componentes y Actividades.
- La lógica vertical y horizontal del programa ha sido consistente y adecuada en los últimos cinco ejercicios fiscales (2014-2018), únicamente se identifica que el Propósito y el Componente 1 Servicios de educación superior proporcionados de manera equitativa e incluyente (en la MIR 2018), son similares e igual de sustantivos para el programa, por lo que dicho Componente podría ubicarse a nivel de Propósito y sus indicadores medir al objetivo de este nivel, sí como la Actividad del Componente se considera en un nivel más elevado también.
- Las complementariedades y coincidencias del programa se encuentran en los programas federales de los cuales se financia a través de reasignaciones presupuestales, principalmente el Programa Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES), el Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE) y el Programa Estatal Docencia en Educación Superior Licenciatura.

Tema 2. Planeación estratégica:

- La alineación estratégica del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 es adecuada y congruente con la lógica de intervención, Propósito, operación y resultados obtenidos del programa.

Tema 3. Cobertura y focalización:

- La cobertura poblacional del programa es buena con respecto a la población potencial que se cuantifica, aproximadamente guarda una relación de una tercera parte de la población atendida con respecto a la identificada como potencial. No obstante, se identifican retos en la cobertura territorial, pues la UACH solo tienen presencia en 11 de los 67 municipios del estado.

Tema 4. Operación:

- El programa no cuenta con Reglas de Operación que especifiquen en un solo texto normativo los procesos que se siguen para operarlo, sin embargo, cuenta con algunos documentos normativos que regulan los Componentes del programa y en todo caso se evidencia que actualmente los servicios que comprende el programa se proporcionan de manera eficiente.
- El programa cuenta con un conjunto de mecanismos adecuados y pertinentes para darle seguimiento a través de la MIR, el POA, el Formato de Análisis trimestral para identificación de Riesgos y los Mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, no obstante, no se identifica claramente si son utilizados de manera trimestral para monitorear al programa y presentan oportunidades con respecto a sus sistematización, pues únicamente se documentan y resguardan electrónicamente, pero internamente carecen de una plataforma o sistema a través del cual se integren o recopilen información.
- El nivel de transparencia, con base en la información del programa que está públicamente disponible tanto en el Portal de la UACH como en el Portal de Transparencia del Estado, se considera muy buena. Las y los operadores del programa cumplen cabalmente con lo estipulado en los artículos 71 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Tema 5. Percepción de la Población atendida:

- Las y los operadores del programa cuentan con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida, incluso han realizado levantamientos de información específicos para analizar dicha percepción, sin embargo, no fue posible identificar claramente si la información resultante está siendo considerada para retroalimentar la propia operación del programa y tomar decisiones para su mejora.

Tema 6. En materia de resultados:

- De acuerdo con los reportes de cierre en 2017 de la MIR y el POA, se identifica un nivel de cumplimiento por arriba del 90 por ciento en 11 de los 12 indicadores de la MIR y POA en este año. Algunas metas se superan más allá del 100 por ciento, pero no se identifican variaciones significativas que sugieran una mala programación de metas, a excepción de la meta de la Actividad 1 del Componente 3 que muestra un cumplimiento exponencial del 988 por ciento con respecto a lo programado.

2.2 Señalar cuáles son los principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:
2.2.1 Fortalezas:
<ul style="list-style-type: none"> • El problema que busca revertir el programa y su objetivo central es relevante no sólo a nivel estatal, sino a nivel federal. • La lógica causal del programa es consistente y congruente a lo largo de su operación, al menos en los últimos cinco años. • La trazabilidad de las metas del programa es posible y adecuada. • La alineación estratégica del programa a los instrumentos de planeación federal y estatal es congruente y adecuada con su lógica de intervención, Propósito, operación y resultados obtenidos • El nivel de atención de la población objetivo con respecto a la potencial es alto, la relación promedio que guarda es de 1 a 3. • A pesar de no contar con Reglas de Operación, el programa es eficiente en la entrega de los bienes y servicios contemplados como Componentes. • Los procedimientos que se siguen para la selección de beneficiarios/as del programa son transparentes, objetivos y justos pues dependen de un instrumento de valoración estandarizado que se aplica a nivel nacional, se refiere al examen EXANI II avalado por el CENEVAL. • El programa cuenta con mecanismos adecuados y suficientes para su seguimiento. • El nivel de transparencia de los documentos normativos y evidencias documentales del programa es muy bueno. Éstos se encuentran públicamente disponibles tanto en el Portal web de la UACH, como en el portal de Transparencia del Estado. • El programa cuenta con mecanismos para medir y analizar a profundidad la percepción de la población atendida, estos mecanismos son congruentes con los Componentes del programa. • El nivel de cumplimiento de las metas determinadas en MIR y POA que se ubica por arriba de un noventa por ciento es de casi el 100 por ciento de las metas. • Se cuenta con mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las tres evaluaciones que se le han realizado al programa en años anteriores (2014, 2015 y 2016). • La atención a los ASM ha generado mejoras al programa con respecto a la alineación estratégica, definición del objeto y problema a resolver, así como a la lógica vertical y horizontal de la MIR.
2.2.2 Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con tres fuentes de financiamiento lo cual aumenta las posibilidades de incremento presupuestal año con año. • El programa se complementa y coincide con programas federales de relevancia para la educación en el país, esto enaltece la pertinencia de su existencia. • La planeación nacional que se derive del gobierno entrante a finales del 2018 puede implicar cambios y modificaciones positivos en los objetivos y líneas de acción que rijan la operación del programa. • Existe un área de oportunidad para ampliar la cobertura territorial de la UACH en el estado, pues únicamente se atienden 11 de 67 municipios de Chihuahua, pero esto es un aspecto generalizado a nivel de IES en el estado, pues solo se cuenta con cobertura en 20 de 67 municipios. • El nivel de transparencia del programa puede generar un mejor conocimiento de la labor de la UACH por parte de la ciudadanía y una mejor percepción acerca de su desempeño. • La percepción de las y los beneficiarios del programa puede mejorar si se le provee de información necesaria y suficiente referente a los resultados del programa en términos del servicio educativo que ofrece. • Los incrementos presupuestales podrían generar oportunidades para aumentar la ambición de las metas asentadas en la MIR y en el POA.
2.2.3 Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Las relaciones causales del diseño inverso de la matriz del programa están limitadas a la operación, esto tiene repercusiones en un análisis deficiente del problema que busca revertir y de su justificación teórica y empírica. • No es clara la forma en la que las y los operadores del programa cuantifican las poblaciones y establecen metas de cobertura en consecuencia. • El Propósito y el Componente 1 de la MIR son muy similares y sustantivos, por ende, se ubica al mismo nivel de atención, sus indicadores se pueden emplear para medir el Propósito y la Actividad del Componente podría considerarse a un nivel más arriba del que se encuentra.

- No se justifican o explican las variaciones en la programación de algunas metas de la MIR, primordialmente las que descienden o se elevan significativamente entre ejercicios fiscales
- La ambición de las metas de la MIR es baja, generalmente se persiguen metas similares con respecto a años anteriores
- El programa no evidencia la realización de acciones afirmativas para propiciar la equidad de género.
- No se identifica claramente que la información que se obtiene de los mecanismos e instrumentos de medición y diagnóstico de la percepción de la población atendida se tomen en cuenta para retroalimentar y realizar mejoras al programa.
- Existen recomendaciones y ASM de evaluaciones anteriores al ejercicio fiscal 2017 que no se realizaron y que no se explicitan y documentan las razones por las cuales no se atendieron.

2.2.4 Amenazas

- Las decisiones políticas en materia de educación orientadas a permitir el acceso universal a las y los jóvenes, es decir a todo aquel o aquella que solicite el servicio educativo, puede generar una sobre demanda educativa que altere la operación del Programa y su determinación de metas de cobertura.
- El acceso universal al servicio educativo de media superior se integra a la planeación nacional, estatal o sectorial, implicando que la UACH deba actuar en congruencia con dicha planeación.
- La cobertura del programa depende en gran medida de la demanda de las y los egresados de educación media superior del estado, lo cual puede propiciar variaciones a la baja en las metas de cobertura a nivel de Propósito y Componentes en caso de sufrir disminuciones causadas por factores externos.
- Existe un alto nivel de incertidumbre con respecto a las asignaciones presupuestales y los tiempos en las ministraciones de los recursos primordialmente federales y estatales.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Derivado de la evaluación se concluye que la operación del programa es eficiente y eficaz, contribuye con el Fin establecido "Contribuir a ampliar las oportunidades de acceso a la Educación Superior mediante la cobertura de un servicio equitativo e incluyente" y su Propósito "Alumnas y alumnos acceden con igualdad de oportunidades a los servicios de educación superior ofrecidos". Sin embargo, la Universidad enfrenta retos importantes en un contexto estatal en el cual la cobertura geográfica de la educación superior únicamente alcanza a 20 municipios de 67 en Chihuahua. Asimismo, otro reto por sortear es la dificultad de incrementar la ambición en la cobertura poblacional del programa, la cual ha crecido ligeramente en los últimos cinco años, las expectativas de incremento de matrícula a largo plazo, tampoco se amplían de manera considerable.

Un ámbito que se considera puede fortalecerse es el del diseño del programa, el cual se vincula con la fase de planeación y programación, pero naturalmente también con su seguimiento. No obstante, se reconoce la labor de las y los operadores del programa para construir y mantener la congruencia en sus documentos base. Lo anterior, debido a que el Sistema de Evaluación al Desempeño y Presupuesto basado en Resultados en Chihuahua (PbR/SED) funciona en el Estado desde hace poco más de 5 años.

Lo anterior se considera relevante para contextualizar las principales debilidades que presenta el programa "Cobertura en Educación Superior Licenciatura" al ejercicio fiscal 2018. Se refiere a la necesidad de contar con una planeación más estratégica y orientada a propiciar el cumplimiento del Fin y Propósito del programa procurando en todo momento la equidad, inclusión y perspectiva de género en la provisión del servicio educativo, a fortalecer el uso y utilidad de los mecanismos e instrumentos de seguimiento con los que se cuenta, a mejorar la identificación de los riesgos y obstáculos que se estén presentando en la operación cotidiana, a mejorar la rendición de cuentas y a considerar a las y los beneficiarios del programa como agentes activos que no sólo reciben bienes y/o servicios sino también pueden contribuir a mejorar dicho servicio educativo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

1.	Identificar y retomar del Plan de Desarrollo Universitario 2016-2025 la información que explique el problema del bajo acceso al servicio educativo a nivel superior en el estado de Chihuahua y que justifique teórica y empíricamente la necesidad de contar con un programa que procure la provisión del servicio educativo a través de una lógica de intervención en la cual se contemplan apoyos económicos y la gestión de los proyectos de infraestructura y equipamiento.
2.	Complementar la información identificada en el PDU con fuentes externas que pueden retomarse de estudios o diagnósticos realizados en el sector educativo a nivel superior.
3.	Integrar el análisis realizado en un documento diagnóstico que explique a mayor detalle la situación de la población afectada por el problema y la estrategia que plantea el programa a partir de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
4.	Considerar la reformulación del "Componente 1. Servicios de educación superior proporcionados de manera equitativa e incluyente" para evitar duplicidades con el Propósito del programa. Una sugerencia sería incluir los indicadores de este Componente: "Porcentaje de alumnas y alumnos aceptados en el servicio de educación superior" y "Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en los servicios educativos de la UACH a nivel superior" para medir el Propósito y considerar la "Actividad 1 Ofertar programas educativos" como el Componente 1, determinando las actividades que le corresponderían al nuevo Componente, así como sus indicadores.
5.	Considerar la creación de indicadores que midan los objetivos a nivel de Fin y Propósito, con base los criterios señalados de "equitativo" e "incluyente" con respecto a las poblaciones prioritarias que se identifiquen en la revisión del problema y la justificación del programa, así como de la estrategia de cobertura que se formule.
6.	Construir un mecanismo de seguimiento colaborativo de las metas programadas en el que participen las áreas que coadyuvan en el reporte de la MIR y el POA, tomando como base el formato de análisis trimestral de riesgos, el cual debe ser congruente e incluir los riesgos observados a partir de los reportes mensuales de la POA y la MIR. Lo anterior con la finalidad de procurar el incremento de la ambición de las metas con base en la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como el consenso de las áreas implicadas en la operación del programa. Es importante que en dicho mecanismo se documenten los riesgos identificados, sus causas y las acciones que se emprenderán para reducirlos.
7.	Integrar en el documento diagnóstico que se genere, la estrategia de cobertura y focalización del programa que incluya la cuantificación de sus poblaciones, los métodos de cálculo utilizados para ello, así como las fuentes de datos de las cuales se alimentan dichos cálculos, las metas de cobertura poblacional y territorial de mediano y largo plazo; así como la focalización del programa, explicitando, en el marco de su lógica tendiente a la universalización del servicio educativo, los sujetos prioritarios a atender, en particular a través de la provisión de los apoyos económicos.
8.	Elaborar los diagramas de flujo de los procesos que se siguen para: 1- Gestionar los proyectos de infraestructura y equipamiento y 2.- otorgar los apoyos económicos, identificando responsables, documentos normativos que rigen los procesos, así como algunas situaciones que estén dificultando la operación del programa. Es preferible que este ejercicio se realice de manera participativa con las y los involucrados en la operación del programa para efecto que se tomen decisiones acerca de las acciones a seguir para mejorar la operación.
9.	Utilizar la información proveída en los cuestionarios electrónicos que se aplican a las y los alumnos, así como los resultados del estudio de campo realizado al programa o los que se realicen en el futuro para integrarla de manera transversal en la mejora de su operación. Para ello, se sugiere incluir en las encuestas o futuros estudios, algunas preguntas que estén orientadas a medir la percepción de las y los estudiantes referente a las condiciones de equidad, inclusión y perspectiva de género de los servicios educativos que reciben y/o que profundicen en hallazgos relevantes obtenidos en instrumentos aplicados previamente.
10.	Justificar al cierre del ejercicio fiscal el cumplimiento (cuando exceda el 100 por ciento) o incumplimiento de las metas de la MIR y el POA, documentando los factores (humanos, materiales o financieros) por los cuales se presentaron variaciones con respecto a las metas programadas para mejorar la rendición de cuentas sobre la obtención de resultados del programa.
11.	Regularizar la situación de los ASM y recomendaciones de las evaluaciones Específicas y de Desempeño 2014, 2015 y 2016 que no se hayan tomado en cuenta anteriormente en el siguiente Documento para fundamentar la selección de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se elabore, para contar con evidencias acerca de la atención de ASM y recomendaciones en futuras evaluaciones al programa.

4. Datos de la instancia Técnica evaluadora							
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Miriam Ordoñez Balanzario y Mtro. Gerardo Sánchez							
4.2 Cargo: Coordinadores Técnicos							
4.3 Instituciones a la que pertenece: Mutua Investigación e Innovación Social S.C.							
4.4 Principales colaboradores: Lic. María Amparo Hinterholzer Rodríguez							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: miriam.orbal@gmail.com , gsanchez@mutuamx.org							
4.6 Teléfono (Con clave Lada): 01 (55) 5539653448, (55) 47834012							
5. Identificación de lo (los) programa(s):							
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Cobertura en Educación Superior Licenciatura							
5.2 Siglas: No aplica							
5.3 Ente Público coordinador del (los) programa(s): Universidad Autónoma de Chihuahua							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s);							
Poder Ejecutivo	Poder Legislativo						
	Poder Judicial						
	Ente Autónomo X						
5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s);							
Estatad X	Federal						
	Local						
5.6 Nombre de las unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del programa(s) M.I. Ricardo R. Torres Knight, Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional							
5.6.1 Nombre(s)de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del programa(s): Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional							
5.6.2 Nombre(s) de los titular(es) de las unida(des) administrativa(s) a cargo de los programa(s) (Nombre completo, correo electrónico, teléfono con clave lada):							
Nombre: M.I. Ricardo R. Torres Knight rtorres@uach.mx (614) 439 18 54	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional						
6. Datos de contratación de la Evaluación							
6.1 Tipo de contratación							
6.1.1 Contratación directa	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>6.1.2 Invitación a tres</td> <td></td> <td>6.1.3 Licitación Pública Nacional</td> <td></td> <td>6.1.4 Otro (Señalar)</td> </tr> </table>	X	6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Otro (Señalar)
X	6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Otro (Señalar)		
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar evaluación: Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional							
6.3 Costo total de la evaluación: (Costo con IVA y sin IVA): \$231,000.00 IVA incluido							
6.4 Fuente de financiamiento: Ingreso propio							

7 Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de la evaluación: (Liga electrónica): http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_vii.html

http://transparencia.uach.mx/articulo_77/fraccion_xl.html

7.2 Difusión en internet del presente formato: (Liga electrónica): http://transparencia.uach.mx/articulo_77/fraccion_xl.html

http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_vii.html

Anexo II Indicadores	
Nombre del programa presupuestario	Cobertura de Educación Superior Licenciatura
Ente público	Universidad Autónoma de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de medición adecuada	Frecuencia adecuada	Cuenta con línea base	Cuenta con metas	Comportamiento de los valores programados del indicador respecto al año anterior
Fin	Variación anual de la cobertura de atención en educación superior	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	El valor aumentó, aunque se observa que el método de cálculo no es claro, podría mejorar si se considerara la variación porcentual, de esta forma la meta no variaría tanto entre años fiscales. La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "índice" es parte del método de cálculo. En la construcción de un indicador de Fin se debe tomar

													<p>en cuenta que el programa solo contribuye con su medición y tiene una influencia indirecta en él, se deben verificar los efectos sociales y económicos que propicia el programa en la población objetivo. De esta forma, se considera que el indicador no corresponde a un nivel de Fin, sino de Propósito, su medición y contribución es endógena a la UACH y aunque es un indicador estratégico, no mide el impacto del programa en la sociedad.</p>
Propósito	Porcentaje de alumnas y alumnos aceptados en el servicio de educación superior	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	<p>El valor del indicador disminuyó con respecto al año anterior, pero no es claro porque se considera que el indicador tiene una trayectoria descendente cuando se esperaría aceptar cada vez a más alumnos/as.</p>

													La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "porcentaje" es parte del método de cálculo. En este caso si el indicador incluye dos tipos de unidad de medida hay que documentarlas.
Componente C01	Porcentaje de cobertura de 19 a 23 años en educación superior	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	El valor del indicador aumentó con respecto al año anterior. Este indicador es muy similar al indicador de Fin, parece que miden lo mismo, pero su redacción se plantea de manera diferente. Este indicador pareciera no ser congruente con el nivel en el que se encuentra. Los indicadores de Componente deben verificar la producción o entrega de bienes. La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "porcentaje" es parte del método

													de cálculo. En este caso si el indicador incluye dos tipos de unidad de medida haya que documentarlas.
Tasa de absorción de la matrícula de primer grado de Educación Superior	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	El valor del indicador aumentó con respecto al año anterior. Este indicador parece también no se congruente con el nivel al que se encuentra, correspondería a un nivel de Propósito pues verifica la solución de una problemática concreta en la población objetivo.
Matrícula de licenciatura en programas de educación de buena calidad	Sí	No	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	El valor del indicador disminuyó ligeramente con respecto al año anterior.

													<p>No es claro cuáles son los programas de buena calidad, en la definición del indicador debería hacerse esta precisión o referencia a algún aspecto para que el indicador sea más claro. Al igual que el indicador anterior, se considera que éste no es adecuado, ni relevante para el nivel al que se encuentra, pues está orientado a verificar directamente la situación de la población objetivo. La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "valor absoluto" es parte del método de cálculo.</p>
Variación anual de matrícula de modalidades	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	<p>El valor del indicador aumentó con respecto al año anterior.</p>

	no convencionales.												No es claro qué es una modalidad no convencional, es necesario redactar de manera más específica el indicador. Se considera que el indicador corresponde a un nivel de Propósito pues verifica a la situación de la población objetivo. La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "valor absoluto" es parte del método de cálculo.
Componente C02	Número de metros cuadrados construidos	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Aumentó. La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "valor absoluto" es parte del método de cálculo.						
Componente C03	Apoyos económicos	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	El valor del indicador permaneció igual

	otorgados por la institución												Se considera que el programa no otorga "Apoyos Económicos", sino exenciones a la cuota de inscripción, por lo que puede causar malinterpretaciones con respecto al Componente que otorga. La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "valor absoluto" es parte del método de cálculo.
Actividad C0101	Número de programas educativos ofertados	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	El valor del indicador permaneció igual. Se considera que este indicador no es congruente con el nivel que ocupa, se refiere a un bien o servicio otorgado, por lo tanto, podría ser un indicador de Componente. La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "valor absoluto" es parte del método de cálculo.

Actividad C0201	Porcentaje de Proyectos Autorizados	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	<p>El valor del indicador aumentó con respecto al año anterior. Es importante precisar este indicador, pues no es claro a qué tipo de proyectos se refiere, podría confundirse con el indicador de Actividad C0202. La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "porcentaje" es parte del método de cálculo. Si el indicador tiene unidades de medida diferentes hay que documentarlas.</p>
Actividad C0202	Porcentaje de proyectos autorizados de equipamiento	Sí	No	Sí	Sí	Sí	<p>El valor del indicador permaneció igual. La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "porcentaje" es parte del método de cálculo. Si el indicador incluye diferentes unidades de medida, hay que documentarlas.</p>						

Actividad C0301	Número de becas con exención de pago	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	<p>El valor del indicador aumentó con respecto al año anterior.</p> <p>No se entiende por qué el método de cálculo del indicador es una resta en lugar de un porcentaje o una tasa. La unidad de medida se refiere al objeto o sujeto que mide el indicador, el "índice" es parte del método de cálculo.</p>
--------------------	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--

Anexo III Complementariedad y coincidencias con otros Programas y/o Fondos	
Nombre del programa presupuestario	Cobertura de Educación Superior Licenciatura
Ente público	Universidad Autónoma de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de evaluación	Evaluación de Cobertura y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Nombre del Programa	Modalidad Estatal o Federal	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc)	Fuentes de Información (Donde se consultó la información)	Justificación (Porque es coincidente o complementario)
Programa Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES)	Federal	Secretaría de Educación Pública	Provee de infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la incrementar la oferta educativa	Planteles públicos y de formación para el trabajo de educación media superior, universidades y otros centros educativos de este nivel que no cuentan con un presupuesto específico para atender sus necesidades de construcción,	Recursos financieros	Nacional	MIR 2015 Diagnóstico del Programa Actualizado 2016	Es complementario porque este programa complementa las acciones de infraestructura que realiza el programa evaluado. Ambos programas se orientan a atender programas de infraestructura educativa en los niveles más altos de educación.

				rehabilitación y equipamiento.				
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE)	Federal	Secretaría de Educación Pública	Las instituciones de educación superior logran y/o conservan sus programas educativos evaluables con calidad reconocida.	Universidades públicas estatales, de apoyo solidario, públicas federales, e interculturales que participan en el programa.	Apoyos financieros	Nacional	Diagnóstico 2017 MIR 2018	Son programas complementarios porque ambos buscan fortalecer la educación superior y, además, el PFCE complementa las acciones de infraestructura educativa con proyectos orientados a mejorar la calidad educativa.
Programa Estatal Docencia en Educación Superior Licenciatura	Estatal	UACH	Orientar las acciones y proyectos que permiten la correcta prestación y regulación de los servicios para educación superior en licenciatura, que aporten	Matrícula de licenciatura inscrita en la UACH.	Apoyos financieros, tutorías, estímulos al desempeño, actividades deportivas y científicas.	UACH	MIR 2016	Este programa complementa el programa de Cobertura Licenciatura, ya que ambos ofertan diferentes componentes para la misma población: alumnos matriculados en la UACH.

		mayor calidad a la educación que se brinda en nivel superior universitario o profesional asociado, licenciatura y universitaria			Información de las poblaciones del programa	
--	--	---	--	--	---	--

Anexo IV Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	
Nombre del programa presupuestario	Cobertura de Educación Superior Licenciatura
Ente público	Universidad Autónoma de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de evaluación	Evaluación de Cobertura y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017							
Referencia	Resumen Narrativo	Indicador	Unidad de Medida	Metas anuales			Comentarios
				% Programada	Meta lograda	%Lograda vs programada	
Fin	Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente.	Variación anual de la cobertura de atención en educación superior	alumnos	194	-69	-36	Se considera que el método de cálculo del indicador tiene un planteamiento poco claro que no abona a su reporte y seguimiento. Sería más claro si se considerara la variación en términos porcentuales. Con respecto al resultado del indicador, éste no se cumple en un 100 por ciento, pero se alcanza en un 99 por ciento, el cual se considera muy aceptable.

Propósito	Las y los alumnos acceden a los servicios de educación superior	Porcentaje de alumnas y alumnos aceptados en el servicio de educación superior	alumnos	78	83	106	La meta se rebasa, las y los alumnos aceptados en la UACH fueron ligeramente más que los que se tenía programado, a pesar de esto se considera que no existe una desproporción significativa en la programación de la meta, en el ejercicio anterior el comportamiento del indicador es similar pues se alcanza en un 104 por ciento. Si la tendencia continúa se recomienda incrementar la meta de manera proporcional al crecimiento observado en los últimos dos años.
Componentes	CO1 Servicios de educación superior proporcionados.	Porcentaje de cobertura de 19 a 23 años en educación superior	alumnos	9	8	98	El valor logrado de la meta al cierre del ejercicio fiscal 2017 es aceptable, a pesar de que la meta no se cumple en un 100 por ciento.
		Tasa de absorción de la matrícula de primer grado de Educación Superior	alumnos	28	26	94	El valor logrado de la meta al cierre del ejercicio fiscal 2017 es aceptable, a pesar de que la meta no se cumple en un 100 por ciento. Sin embargo, al tratarse de población considerada como sujetos prioritarios, es importante mantener el cumplimiento de la meta lo más cercano al 100 por ciento.

		Matrícula de licenciatura en programas de educación de buena calidad	alumnos	25,930	90	90	A pesar de que en términos porcentuales podría considerarse que la meta no se alcanza, pero tiene un buen nivel de cumplimiento, es importante tomar en cuenta que la población objetivo es contemplada como sujetos prioritarios, por lo que una diferencia del 10 por ciento de disminución en la matrícula significa dejar fuera del servicio educativo a cerca de 2,645 jóvenes. El reporte de la meta lograda es erróneo pues debería reportarse en valor absoluto, no en porcentaje.
		Variación anual de matrícula de modalidades no convencionales	alumnos	100	-198	-198	Al igual que en la meta del indicador a nivel de Fin, se considera que el método de cálculo no favorece el entendimiento y seguimiento del indicador, podría plantearse como variación porcentual. La meta no se alcanza, su nivel de cumplimiento es de un 76 por ciento, pero no se justifica a que se debe su incumplimiento.
	CO2 Infraestructura educativa gestionada.	Número de metros cuadrados construidos	metro cuadrado	511,056	0	99	No se identifica por qué no se reporta el valor logrado en la MIR, pero la meta se cumple en un 99 por ciento lo cual se considera un valor muy aceptable.
	CO3 Apoyos económicos otorgados	Apoyos económicos otorgados por la institución.	apoyo económico	27,500	27,457	100	La meta se reporta con un cumplimiento del 100 por ciento, pero en realidad su cumplimiento es del 99.8 por ciento, una variación muy ligera. Se considera que el nivel de cumplimiento del indicador es muy aceptable.
Actividades	CO0101 Ofertar programas educativos	Número de programas educativos ofertados	programas	55	56	102	La meta se rebasa ligeramente en un 102 por ciento, lo cual no sugiere problemas de programación de la meta, se considera un valor aceptable.

	CO201 Participación de proyectos de infraestructura educativa	Porcentaje de proyectos autorizados	proyectos	100	100	100	El reporte del porcentaje de logro de la meta es equivocado en la MIR, pues la meta reprogramada es de 2 y se alcanza una meta de 5, lo que corresponde a un logro del 250 por ciento, tal como se reporta en la MIR y no del 100 por ciento.
	CO202 Participación de proyectos de equipamiento.	Porcentaje de proyectos autorizados de equipamiento	proyectos	100	100	100	La meta se cumple al 100 por ciento, por lo que se cumple con el valor esperado para lo programado en el año.
	CO301 Institucionalización de exención de pago	Número de becas con exención de pago	becas	184	1,817	988	La meta se rebasa de manera considerable en un 988 por ciento, por lo que se considera que existe un problema en la determinación de la meta para este año. No se identifica cuál es la razón por la que se determinó una meta por debajo de la tendencia del indicador en años anteriores, 722 becas para 2016 por ejemplo.

Anexo V Cumplimiento de Metas del Programa Operativo Anual

Nombre del programa presupuestario	Cobertura de Educación Superior Licenciatura
Ente público	Universidad Autónoma de Chihuahua
Área Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de evaluación	Evaluación de Cobertura y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual, cierre 2017

Referencia	Resumen Narrativo	Indicador	Unidad de medida	Metas anuales			Comentarios
				% Programada	Meta lograda	%Lograda vs programada	
Componentes	CO1 Servicios de educación superior proporcionados.	Tasa de absorción de la matrícula de primer grado de Educación Superior	alumnos	10,782	10,543	98	El valor logrado de la meta al cierre del ejercicio fiscal 2017 es aceptable, a pesar de que la meta no se cumple en un 100 por ciento. Sin embargo, al tratarse de población considerada como sujetos prioritarios, es importante mantener el cumplimiento de la meta lo más cercano al 100 por ciento.

	Matrícula de licenciatura en programas de educación de buena calidad	alumnos	25,930	23,285	90	A pesar de que en términos porcentuales podría considerarse que la meta no se alcanza, pero tiene un buen nivel de cumplimiento, es importante advertir que la población objetivo es valorada como sujetos prioritarios, por lo que una diferencia del 10 por ciento de disminución en la matrícula significa dejar fuera del servicio educativo a cerca de 2,645 jóvenes. El reporte de la meta lograda es erróneo pues debiera reportarse en valor absoluto, no en porcentaje.
	Variación anual de matrícula de modalidades no convencionales	alumnos	1,267	969	76	La meta no se alcanza, su nivel de cumplimiento es de un 76 por ciento, pero no se justifica a que se debe su incumplimiento. El reporte de la meta en MIR y POA no coincide, se reportan utilizando un método de cálculo diferente, se sugiere que ambos instrumentos sean coincidentes.
	Porcentaje de cobertura de 19 a 23 años en educación superior	alumnos	27,500	27,237	99	El valor logrado de la meta al cierre del ejercicio fiscal 2017 es muy aceptable, a pesar de que la meta no se cumple en un 100 por ciento.
CO2 Infraestructura educativa gestionada.	Número de metros cuadrados construidos	metros cuadrados	511,056	507,818	99	El valor logrado es muy aceptable. El reporte de la MIR y el POA no son del todo coincidentes, aunque en términos generales se alcanza el mismo cumplimiento de la meta.
CO3 Apoyos económicos otorgados	Apoyos económicos otorgados por la institución.	apoyo económico	27,500	27,237	99	En la MIR la meta se reporta con un cumplimiento del 100 por ciento, con un valor logrado de 27,457 apoyos, por lo tanto, el reporte de MIR y POA no es coincidente. El resultado es aceptable de cualquier forma.

Actividades	CO0101 Ofertar programas educativos	Número de programas educativos ofertados	programas	55	56	102	La meta se rebasa ligeramente en un 102 por ciento, lo cual no sugiere problemas de programación de la meta, se considera un valor aceptable.
	CO201 Participación de proyectos de infraestructura educativa	Porcentaje de proyectos autorizados	proyectos	2	5	250	La meta se cumple en un 250 por ciento, en MIR se reporta con valores iguales, pero con un porcentaje de cumplimiento de 100 por ciento, lo cual está equivocado. Se considera que es importante revisar la tendencia de la meta para no incurrir en el establecimiento de metas laxas que se superen de manera desproporcionada a su programación.
	CO202 Participación de proyectos de equipamiento.	Porcentaje de proyectos autorizados de equipamiento	proyectos	11	11	100	La meta se cumple al 100 por ciento, por lo que se cumple con el valor esperado para el ejercicio fiscal.
	CO301 Institucionalización de exención de pago	Número de becas con exención de pago	becas	25,200	26,833	106	La meta no es coincidente con lo reportado en la MIR, se reporta un valor de 1,817 con respecto a una meta de 184. En términos generales la meta alcanzada es la misma, pero al reportarse se utiliza un método de cálculo diferente. En 2017 se otorgaron 26,833 becas de 25,200 proyectadas, lo cual representa un logro del 106 por ciento. Es importante que el reporte de las metas en POA y MIR sea coincidente.

Anexo VI. Valoración final del Programa Presupuestario y/o fondo	
Nombre del Programa Presupuestario	Cobertura en Educación Superior Licenciatura
Ente Público	Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)
Área Responsable	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque social
Año Fiscal Evaluado	Año fiscal 2017

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	9	El programa alcanza una calificación de 9 sobre 16 puntos posibles pues no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada y presenta oportunidades para mejorar la definición y análisis del problema que busca revertir, el diseño de la MIR.
Planeación Estratégica	No procede valoración cuantitativa	No procede valoración cuantitativa
Cobertura y Focalización	0	El programa se califica con 0 puntos de 4 pues no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo.
Operación	14	El programa se califica con 14 puntos sobre 16 pues presenta algunas oportunidades primordialmente en la información que se recaba para darle seguimiento.
Percepción de la Población atendida	4	El programa obtiene 4 de 4 puntos posibles en esta sección, pues ha realizado esfuerzos importantes para levantar información acerca de la percepción de la población atendida.
En materia de Resultados	2	El programa obtiene 2 de 4 puntos posibles pues no ha atendido o justificado la no atención de Aspectos Susceptibles de Mejora y/o recomendaciones de evaluaciones anteriores al ejercicio fiscal 2017.
Valoración Final	29/44	En general el Programa obtiene una valoración cuantitativa positiva, pues es eficiente y eficaz, pero presenta oportunidades de mejora, particularmente en su diseño y seguimiento de su operación.

Nivel Promedio:	Puntos obtenidos en cada tema a través de la asignación de niveles de cada pregunta, respecto al total de puntos posibles por obtener mediante las preguntas valoradas de forma cuantitativa
Justificación:	Describir brevemente las causas que determinaron el nivel por tema o el nivel total.
Valoración Final:	Calcular la proporción de puntos de toda la evaluación a través de asignación de niveles en cada pregunta, con respecto a la sumatoria total y los posibles puntos a obtener en toda la evaluación mediante las preguntas cuantitativas que resulten aplicables.
Es importante que el evaluador externo muestre los resultados de la evaluación cuantitativa en una gráfica tipo radial, tanto generales como específicos de cada uno de los temas de evaluación; dichas graficas deben ser colocadas en el apartado de conclusiones.	

Anexo VII: Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones.			
Clave y/o nombre del Programa Presupuestario y/o Fondo:	1118204	Cobertura en Educación Superior Licenciatura	
Ejercicio Fiscal evaluado:	Ejercicio fiscal 2017		
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:	421	Universidad Autónoma de Chihuahua	
Apartado metodológico	Aspectos susceptibles de mejora	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM *
Tema I Diseño del Programa	Revisar y actualizar la lógica de intervención del programa derivada del problema que busca revertir y su justificación teórica y empírica.	Identificar y retomar del Plan de Desarrollo Universitario 2016-2025 la información que explique el problema del bajo acceso al servicio educativo a nivel superior en el estado de Chihuahua y que justifique teórica y empíricamente la necesidad de contar con un programa que procure la provisión del servicio educativo a través de una lógica de intervención en la cual se contemplan apoyos económicos y la gestión de los proyectos de infraestructura y equipamiento.	Planeación
		Complementar la información identificada en el PDU con fuentes externas que pueden retomarse de estudios o diagnósticos realizados en el sector educativo a nivel superior. Integrar el análisis realizado en un documento diagnóstico que explique a mayor detalle la situación de la población afectada por el problema y la estrategia que plantea el programa a partir de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	Planeación

	Mejorar la lógica vertical y horizontal de la MIR tomando en cuenta las variaciones realizadas a la MIR en 2018.	Considerar la reformulación del “Componente 1. Servicios de educación superior proporcionados de manera equitativa e incluyente” para evitar duplicidades con el Propósito del Programa. Una sugerencia sería incluir los indicadores de este Componente: “Porcentaje de alumnas y alumnos aceptados en el servicio de educación superior” y “Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en los servicios educativos de la UACH a nivel superior” para medir el Propósito y considerar la “Actividad 1 Ofertar programas educativos” como el Componente 1, determinando las Actividades que le corresponderían al nuevo Componente, así como sus indicadores.	Planeación
		Considerar la creación de indicadores que midan los objetivos a nivel de Fin y Propósito, con base los criterios señalados de “equitativo” e “incluyente” con respecto a las poblaciones prioritarias que se identifiquen en la revisión del problema y la justificación del programa, así como de la estrategia de cobertura que se formule.	
	Fortalecer la programación de las metas en la MIR para alcanzar más y mejores resultados.	Construir un mecanismo de seguimiento colaborativo de las metas programadas en el que participen las áreas que coadyuvan en el reporte de la MIR y el POA, tomando como base el formato de análisis trimestral de riesgos, el cual debe ser congruente e incluir los riesgos observados a partir de los reportes mensuales del POA y la MIR. Lo anterior con la finalidad de procurar el incremento de la ambición de las metas con base en la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como el consenso de las áreas implicadas en la operación del programa. Es importante que en dicho mecanismo se documenten los riesgos identificados, sus causas y las acciones que se emprenderán para reducirlos.	Programación

Tema II Planeación Estratégica	No se identifican Aspectos Susceptibles de Mejora para este tema.	No se identifican recomendaciones para este tema.	No aplica
Tema III Cobertura y Focalización	Determinar claramente la estrategia de cobertura y focalización del programa.	Integrar en el documento diagnóstico que se genere, la estrategia de cobertura y focalización del programa que incluya la cuantificación de sus poblaciones, los métodos de cálculo utilizados para ello, así como las fuentes de datos de las cuales se alimentan dichos cálculos, las metas de cobertura poblacional y territorial de mediano y largo plazo; así como la focalización del programa, explicitando, en el marco de su lógica tendiente a la universalización del servicio educativo, los sujetos prioritarios a atender, en particular a través de la provisión de los apoyos económicos.	Planeación
Tema IV Operación	Identificar los micro procesos que se realizan para proveer los bienes y/o servicios del programa con la finalidad de detectar riesgos, obstáculos u oportunidades para mejora de la operación.	Elaborar los diagramas de flujo de los procesos que se siguen para: 1- gestionar los proyectos de infraestructura y equipamiento y 2.- otorgar los apoyos económicos, identificando responsables, documentos normativos que rigen los procesos, así como algunas situaciones que estén dificultando la operación del programa. Es recomendable que este ejercicio se realice de manera participativa con las y los involucrados en la operación del programa para efecto que se tomen decisiones acerca de las acciones a seguir para mejorar la operación.	Planeación, ejercicio, control y seguimiento
Tema V Percepción de la Población Atendida	Aprovechar de mejor forma la información obtenida acerca de la percepción de la población para la mejora del programa	Utilizar la información proveída en los cuestionarios electrónicos que se aplican a las y los alumnos, así como los resultados del estudio de campo realizado al programa o los que se realicen en el futuro para integrarla de manera transversal en la mejora de su operación. Para ello, se sugiere incluir en las encuestas o futuros estudios, algunas preguntas que estén orientadas a medir la percepción de las y los estudiantes referente a las condiciones de equidad, inclusión y perspectiva de género de los servicios educativos que reciben y/o que profundicen	Planeación, control y seguimiento

		en hallazgos relevantes obtenidos en instrumentos aplicados previamente.	
Tema VI En materia de resultados	Mejorar el reporte del cumplimiento de metas en MIR y POA para favorecer la rendición de cuentas	Justificar al cierre del ejercicio fiscal el cumplimiento (cuando exceda el 100 por ciento) o incumplimiento de las metas de la MIR y el POA, documentando los factores (humanos, materiales o financieros) por los cuales se presentaron variaciones con respecto a las metas programadas para mejorar la rendición de cuentas acerca de la obtención de resultados del programa.	Rendición de cuentas
	Transparentar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones que se le realicen al programa.	Regularizar la situación de los ASM y recomendaciones de las evaluaciones Específicas y de Desempeño 2014, 2015 y 2016 que no se hayan tomado en cuenta anteriormente en el siguiente Documento para fundamentar la selección de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se elabore, para contar con evidencias referente a la atención de ASM y recomendaciones en futuras evaluaciones del programa.	Rendición de cuentas
*Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM. Las etapas del ciclo presupuestario son: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.			